

## Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 26 de Febrero del 2020 12:56

RUC: 1865005550001

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUAUsuario: diegojosue | [ [Cerrar Sesión](#) ][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)[Administración](#)» [Búsqueda / Registro de Facturas](#)

Para Buscar Infima Cuanría: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: <input type="text" value="2019-01-01"/> <input type="text" value="2019-06-30"/> Hasta: <input type="text" value="2019-06-30"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>		El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro. Factura	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
1	001-102-64198	2019-06-18	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT	1	160	160	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
2	001-102-64197	2019-06-18	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPE	1	6.27	6.27	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
3	001-102-64200	2019-06-18	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPE	1	174.5	174.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
4	001-102-64199	2019-06-18	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT	1	91.78	91.78	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
5	001-102-64159	2019-06-17	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT	1	135.9	135.9	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
6	001-102-64160	2019-06-17	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR,	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del	1	164.27	164.27	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	

				MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS		parque automotor de la DPE							
7	001-002-518	2019-06-13	87110.02.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTES Y COMPONENTES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	MANO DE OBRA E INSTALACIÓN	1	15	15	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios		
8	001-002-518	2019-06-13	47173.20.1	ACCESORIOS, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE MATERIALES ELECTRONICOS	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	TRANSFER ROLLER HP	1	125	125	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes		
9	001-010-3647	2019-06-03	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	65.09	65.09	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles		
10	137-888-16925775	2019-06-01	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	Otros Servicios		
11	005-001-16801	2019-05-27	97130.00.1	SERVICIOS DE LAVADO	SALAZAR MORALES DIEGO RAMIRO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE VESTIMENTA ELECTORAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	584	0.5	292	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios		
12	137-888-016493041	2019-05-01	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNE	Otros Servicios		
13	001-0110-3387	2019-05-01	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	105.29	105.29	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles	MOLINA PAREDES VERONICA JIMENA	
14	001-010-3386	2019-05-01	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	65.33	65.33	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles	MOLINA PAREDES VERONICA JIMENA	
15	01031	2019-04-12	96220.05.6	SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS	NONO SANCHEZ BYRON BOLIVAR	SERVICIO DE ORGANIZACION Y LOGISTICA DEL SEGUNDO SIMULACRO, EVENTO DE INAUGURACIÓN	1	2130	2130	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios		
16	001-102-61496	2019-04-09	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPE	1	59.44	59.44	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes		
17	001-102-61495	2019-04-09	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT	1	46.55	46.55	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios		

18	001-001-001321	2019-04-08	73123.00.1	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	DURAN CARRASCO EDISSON GUILLERMO	COPIAS A COLOR INCLUIDO HOJAS	5700	0.125	712.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios
19	001-001-001321	2019-04-08	73123.00.1	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	DURAN CARRASCO EDISSON GUILLERMO	COPIAS BLANCO / NEGRO INCLUIDO HOJAS	41000	0.0402	1648.2	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios
20	001-001-6356	2019-04-05	64312.00.1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS PARA UN SEGMENTO ESPECIFICO DE USUARIOS, POR EJEMPLO EMPRESAS	UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE TAXISTAS DE TUNGURAHUA	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR A LA POLICIA NACIONAL, OPERADORES Y ASISTENTES DE SCANNER ELECCIONES SECCIONALES 2019	1	3040	3040	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios

Infima del 1 al 20 de 78

[Siguiete](#)[Fin](#)

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



## Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 26 de Febrero del 2020 12:56

RUC: 1865005550001 |

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUAUsuario: diegojosue | [ [Cerrar Sesión](#) ]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

## » Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuantía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	TODOS	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2019-01-01 <input type="text"/> Hasta: 2019-06-30 <input type="text"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)



Buscar



Limpiar

El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
21	001-001-013567	2019-04-05	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON URBINA GABRIELA PATRICIA	COMPROBANTE DE RETENCIÓN	1	3.83	3.83	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
22	001-001-013567	2019-04-05	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON URBINA GABRIELA PATRICIA	COMPROBANTE DE RETENCIÓN	6	3.83	22.98	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
23	001-001-013567	2019-04-05	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON URBINA GABRIELA PATRICIA	LIQUIDACIÓN DE COMPRA	7	3.83	26.81	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
24	001-001-013567	2019-04-05	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON URBINA GABRIELA PATRICIA	IMPRESIONES DE LIBRETINES INFORMATIVOS E INSTITUCIONALES	158	3.83	605.14	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
25	001-001-013567	2019-04-05	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON URBINA GABRIELA PATRICIA	IMPRESIONES DE LONAS PARA USO INTERNO Y EXTERNO	38	26.8684	1020.9992	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
26	001-001-013567	2019-04-05	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON URBINA GABRIELA PATRICIA	IMPRESIONES DE ADHESIVOS PARA SEÑALÉTICAS	191	3.6558	698.2578	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
27	001-001-148	2019-04-05	47220.06.1	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	REINOSO ESTRELLA CHRISTIAN RUBEN	ALQUILER DE RADIOS PORTATILES CON COBERTURA EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA PARA ELECCIONES SECCIONALES 2019 POR 10 DIAS	15	109	1635	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
28	001-002-9457	2019-04-04	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	TUBOS LED SILVANIA 18WTS 110 VOLT	218	3.3	719.4	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
29	001-002-9457	2019-04-04	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	REFLECTORES LED 3L	4	19.5	78	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	

30	001-002-9459	2019-04-04	46212.06.1	ENCHUFES (CLAVIJAS) Y TOMAS DE CORRIENTE	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	ENCHUFE POLAR METÁLICO	47	0.67	31.49	Según No. RE- Otros Bienes SERCOP- 2016-0000072 Art. 330 numeral 2
31	001-002-9459	2019-04-04	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	PLACAS CIEGAS	3	0.4	1.2	Según No. RE- Otros Bienes SERCOP- 2016-0000072 Art. 330 numeral 2
32	001-002-9459	2019-04-04	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	BOQUILLA PLAFON LOZA	1	0.67	0.67	Según No. RE- Otros Bienes SERCOP- 2016-0000072 Art. 330 numeral 2
33	001-002-9459	2019-04-04	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	BOQUILLA COLGANTE C/CABLE	25	0.67	16.75	Según No. RE- Otros Bienes SERCOP- 2016-0000072 Art. 330 numeral 2
34	001-002-9459	2019-04-04	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	FOCOS INCANDESCENTES 100WT	858	1.3	1115.4	Según No. RE- Otros Bienes SERCOP- 2016-0000072 Art. 330 numeral 2
35	001-002-9459	2019-04-04	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	CANALETAS 20X40 C/ADHES	21	2.1	44.1	Según No. RE- Otros Bienes SERCOP- 2016-0000072 Art. 330 numeral 2
36	001-002-9459	2019-04-04	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	ROLLOS TAPE 3 M	2	0.54	1.08	Según No. RE- Otros Bienes SERCOP- 2016-0000072 Art. 330 numeral 2
37	001-002-9459	2019-04-04	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	INTERRUPTORES	16	0.45	7.2	Según No. RE- Otros Bienes SERCOP- 2016-0000072 Art. 330 numeral 2
38	001-002-9459	2019-04-04	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	PLACA MIXTA INTERRUPTOR / TOMACORRIENTES	1	1.91	1.91	Según No. RE- Otros Bienes SERCOP- 2016-0000072 Art. 330 numeral 2
39	001-002-9460	2019-04-04	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	ROLLOS CABLE GEMELO 2X14	2	58.04	116.08	Según No. RE- Otros Bienes SERCOP- 2016-0000072 Art. 330 numeral 2
40	001-002-9460	2019-04-04	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	FOCOS 85 WTTS 110 VOLT	3	16.52	49.56	Según No. RE- Otros Bienes SERCOP- 2016-0000072 Art. 330 numeral 2

Infima del 21 al 40 de 78

[Inicio](#)   [Anterior](#)   [Siguiete](#)   [Fin](#)

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



## Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 26 de Febrero del 2020 12:57

RUC: 1865005550001

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUAUsuario: diegojosue | [ [Cerrar Sesión](#) ]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

## » Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuanfía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: <input type="text" value="2019-01-01"/>  Hasta: <input type="text" value="2019-06-30"/> 	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)
<input type="button" value="Buscar"/>  <input type="button" value="Limpiar"/> 		El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro. Factura	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
41	001-002-9460	2019-04-04	46212.06.1	ENCHUFES (CLAVIJAS) Y TOMAS DE CORRIENTE	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	TOMACORRIENTES 65 EXTENSIÓN	65	0.85	55.25	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
42	001-002-9460	2019-04-04	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	ULLOA CHAVEZ OSCAR GABRIEL	ROLLOS CABLE SOLIDO 12	2	37.01	74.02	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
43	137-888-016052205	2019-04-01	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	Otros Servicios	
44	001-002-58460	2019-04-01	91119.00.2	SERVICIOS NOTARIALES - NOTARIA	PALACIOS CABRERA ANGEL AUGUSTO	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	1	25.06	25.06	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
45	001-002-58460	2019-04-01	91119.00.2	SERVICIOS NOTARIALES - NOTARIA	PALACIOS CABRERA ANGEL AUGUSTO	SORTEOS, APERTURA DE CASILLEROS U OTRA CONSTATAción NOTARIAL	1	394	394	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
46	001-010-00003198	2019-04-01	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	200.53	200.53	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles	
47	001-002-00006914	2019-03-19	38912.01.3	TONER	Valle Galarza Bolivar Hardani	TONER AMARILLO PARA IMPRESORA HP COLOR 6040	2	369.04	738.08	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes	
48	001-002-00006914	2019-03-19	38912.01.4	KIT DE RECARGA PARA CARTUCHO	Valle Galarza Bolivar Hardani	KIT DE RODILLOS CB459A HP PARA IMPRESORA HP COLOR 6040	1	47.43	47.43	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes	
49	001-002-00006914	2019-03-19	38912.01.4	KIT DE RECARGA PARA CARTUCHO	Valle Galarza Bolivar Hardani	KIT DE FUSOR CB457A HP PARA IMPRESORA HP COLOR 6040	1	207.15	207.15	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes	
50	001-002-00006914	2019-03-19	38912.01.3	TONER	Valle Galarza Bolivar Hardani	TONER NEGRO PARA IMPRESORA HP LASER JET 1102W	20	51	1020	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes	
51	001-002-00006914	2019-03-19	38912.01.3	TONER	Valle Galarza Bolivar Hardani	TONER NEGRO PARA IMPRESORA HP COLOR 500	4	155.3	621.2	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072	Otros Bienes	

52	001-002-00006914	2019-03-19	38912.01.3	TONER	Valle Galarza Bolivar Hardani	TONER RICOH NEGRO	10	39	390	Art. 330 numeral 3	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072	Otros Bienes
53	001-002-00006914	2019-03-19	38912.01.3	TONER	Valle Galarza Bolivar Hardani	TAMBOR IMAGEN NEGRO PARA HP IMPRESORA COLOR 6040	4	159	636	Art. 330 numeral 3	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072	Otros Bienes
54	001-002-00006914	2019-03-19	38912.01.3	TONER	Valle Galarza Bolivar Hardani	TAMBOR DE IMAGENES CIAN PARA HP IMPRESORA COLOR 6040	3	365.79	1097.37	Art. 330 numeral 3	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072	Otros Bienes
55	001-002-00006914	2019-03-19	38912.01.3	TONER	Valle Galarza Bolivar Hardani	TAMBOR DE IMAGENES MAGENTA PARA HP IMPRESORA COLOR 6040	1	365.79	365.79	Art. 330 numeral 3	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072	Otros Bienes
56	001-002-00006914	2019-03-19	38912.01.3	TONER	Valle Galarza Bolivar Hardani	TAMBOR DE IMAGENES AMARILLO PARA HP IMPRESORA COLOR 6040	1	365.79	365.79	Art. 330 numeral 3	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072	Otros Bienes
57	001-002-00006914	2019-03-19	38912.01.3	TONER	Valle Galarza Bolivar Hardani	TONER NEGRO PARA IMPRESORA HP COLOR 6040	9	66.9	602.1	Art. 330 numeral 3	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072	Otros Bienes
58	00100300026146	2019-03-13	87340.00.3	SERVICIO DE RASTREO Y RECUPERACION DE VEHICULOS ROBADOS	ROAD TRACK ECUADOR S.A.	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DPT	2	266.96	533.92	Art. 330 numeral 2	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072	Otros Servicios
59	001-001-00084110	2019-03-08	91134.00.1	SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL	RECARGA SERVICIO DE PEAJE	1	400	400	Art. 330 numeral 2	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072	Otros Servicios
60	001-001-000058	2019-03-07	54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	SANCHEZ MORALES MIGUEL ANGEL	SERVICIO DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN CPR	1	876.1	876.1	Art. 330 numeral 2	Según No. RE-SERCOP-20160000072	Otros Servicios

Infima del 41 al 60 de 78

[Inicio](#) [Anterior](#) [Siguiete](#) [Fin](#)

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



## Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 26 de Febrero del 2020 12:57

RUC: 1865005550001 |

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUAUsuario: diegojosue | [ [Cerrar Sesión](#) ]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

## » Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuantía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: <input type="text" value="2019-01-01"/> Hasta: <input type="text" value="2019-06-30"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Período válido 6 meses)
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>		El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro. Factura	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
61	137-888-015612920	2019-03-01	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	Otros Servicios	
62	00101000002961	2019-03-01	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	157.54	157.54	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles	
63	001-001-329	2019-02-22	52200.00.1	TERRENOS SOBRE LOS QUE SE ASIENTAN CUALQUIER OTRA INSTALACION, INCLUIDOS SUS ESPACIOS AUXILIARES, DESTINADA DELIBERADAMENTE A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES HUMANAS, EXCEPTO CON FINES DE RECREO. SE INCLUYEN TERRENOS LI	SANCHEZ ALBANCANDO MAYRA CRISTINA	ARRENDAMIENTO DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA VALLA DE INFORMACION DE LA DELEGACION	1	550	550	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
64	001-102-000059564	2019-02-19	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPE	1	295.5	295.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
65	001-102-000059565	2019-02-19	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DPT	1	251.34	251.34	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
66	001-102-59562	2019-02-19	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPE	1	71.1	71.1	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	

67	001-102-59563	2019-02-19	62281.00.1	REPARACION DEL CARBURADOR SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DPT	1	70.32	70.32	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral	Otros Bienes
68	001-001-00000084	2019-02-15	85250.00.8	PUNTO DE SERVICIO 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO DIURNO - NOCTURNO	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POLICSECURITY C&E POLIC&E CIA.LTDA.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL CONSEJO ELECTORAL A NIVEL NACIONAL	6	1041.665	6249.99	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330	Otros Servicios
69	001-001-216	2019-02-14	85230.00.1	SERVICIOS QUE CONSISTEN EN EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMA	POVEDA RICAURTE CESAR GUALBERTO	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE LA DELEGACIÓN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE INCENDIOS-SISTEMA CONTRA INCENDIOS	1	550	550	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Otros Servicios
70	001-010-2714	2019-02-02	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	134	134	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles
71	137-888-015165007	2019-02-01	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNE	Otros Servicios
72	001-001-0011828	2019-01-24	43923.00.1	EXTINTORES DE INCENDIOS (MATAFUEGOS), CARGADOS O NO.	CRUZ CRUZ DIEGO RAFAEL	RECARGA EXTINTOR 10 LBS POS	13	10.71	139.23	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
73	001-001-0011828	2019-01-24	43923.00.1	EXTINTORES DE INCENDIOS (MATAFUEGOS), CARGADOS O NO.	CRUZ CRUZ DIEGO RAFAEL	RECARGA EXTINTOR 20 LBS POS	4	21.43	85.72	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
74	001-001-0011828	2019-01-24	43923.00.1	EXTINTORES DE INCENDIOS (MATAFUEGOS), CARGADOS O NO.	CRUZ CRUZ DIEGO RAFAEL	RECARGA EXTINTOR 5 LBS CO2	4	8.93	35.72	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
75	001-102-000058454	2019-01-23	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPET	1	174.07	174.07	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Repuestos y Accesorios
76	001-102-000058453	2019-01-23	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPE	1	76.78	76.78	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
77	001-010-000002452	2019-01-02	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque	1	22.99	22.99	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles

78	001-010-00002451	2019-01-02	61291.00.1	COMBUSTIBLES LIQUIDOS SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	automotor de la DPT Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	53.39	53.39	Según No. RE- SERCOP- 2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles
----	------------------	------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	-------	-------	-------------------------------------------------------------------	--------------

Infima del 61 al 78 de 78

[Inicio](#) [Anterior](#)

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



## Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 26 de Febrero del 2020 12:58

RUC: 1865005550001 |

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUAUsuario: diegojosue | [ [Cerrar Sesión](#) ][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)[Administración](#)» [Búsqueda / Registro de Facturas](#)

Para Buscar Infima Cuanía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: <input type="text" value="2019-07-01"/> Hasta: <input type="text" value="2019-12-31"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)



El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
1	002-002-34027	2019-12-20	91119.00.2	SERVICIOS NOTARIALES - NOTARIA	VILLACRESES MARIA FLORINDA	SERVICIOS NOTARIALES	1	59.1	59.1	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
2	001-010-5184	2019-12-20	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	CONTRATAR EL SERVICIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DPT	1	6.83	6.83	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles	
3	001-002-66473	2019-12-19	91119.00.2	SERVICIOS NOTARIALES - NOTARIA	CEVALLOS RUIZ CARLOS HERNAN	SERVICIOS NOTARIALES	1	120.57	120.57	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
4	001-005-22263	2019-12-18	32400.00.1	SUSCRIPCION A DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS ILUSTRADOS O NO	EL HERALDO COMPAÑIA ANONIMA	SUSCRIPCION ANUAL	1	142.35	142.35	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
5	001-001-13920	2019-12-17	32400.00.1	SUSCRIPCION A DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS ILUSTRADOS O NO	EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA	SUSCRIPCION ANUAL	1	128.57	128.57	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
6	001-001-865	2019-12-17	87310.00.1	SERVICIOS DE INSTALACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	NUÑEZ BARRERA JORGE OSWALDO	SERVICIO DE ADECUACION E INSTALACION DE BODEGAS PARA EL ARCHIVO	1	7105	7105	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
7	001-010-5132	2019-12-13	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	CONTRATAR EL SERVICIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DPT	1	26.34	26.34	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles	
8	137-888-019225186	2019-12-01	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	Otros Servicios	
9	001-010-4715	2019-11-04	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	CONTRATAR EL SERVICIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DPT	1	35.18	35.18	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles	

10	137-888-018870495	2019-11-01	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	Otros Servicios
11	001-002-0683	2019-10-21	54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	MONTOYA GARCIA CHRISTIAN PAUL	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	2	110	220	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
12	001-102-68883	2019-10-14	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPE	1	253.2	253.2	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
13	001-102-68881	2019-10-14	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT	1	74.5	74.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios
14	137-888-018506287	2019-10-01	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	Otros Servicios
15	001-010-04467	2019-10-01	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	CONTRATAR EL SERVICIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DPT	1	92.96	92.96	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles
16	001-010-4264	2019-09-02	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	CONTRATAR EL SERVICIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DPT	1	54.91	54.91	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles
17	137-888-018130653	2019-09-01	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	Otros Servicios
18	137-888-17741111	2019-08-01	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	Otros Servicios
19	001-010-4063	2019-08-01	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	CONTRATAR EL SERVICIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DPT	1	82.7	82.7	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles
20	001-100-000019498	2019-07-26	32199.13.1	ROLLO DE PAPEL TERMICO	Sanchez Aldaz Jose Vicente	ROLLO 57 MM	100	0.8817	88.17	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes

Infima del 1 al 20 de 25

[Siguiete](#)[Fin](#)

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



## Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 26 de Febrero del 2020 12:58

RUC: 1865005550001 |

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUAUsuario: diegojosue | [ [Cerrar Sesión](#) ][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)[Administración](#)

## » Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuantía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2019-07-01  Hasta: 2019-12-31	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)



El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
21	001-100-000019498	2019-07-26	32129.05.1	CARTULINA A3	Sanchez Aldaz Jose Vicente	CARTULINA MARFILISA TAM/A3 DI	600	0.1504	90.24	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
22	001-001-0003688	2019-07-04	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MERA MOSQUERA PATRICIO FERNANDO	Lona panaflex traslucida para rótulo de 2.64mx1.21m. Impresión full color, desmontaje, cambio de lona, templado, instalación de rótulo.	1	110	110	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
23	001-001-0003688	2019-07-04	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MERA MOSQUERA PATRICIO FERNANDO	Backing institucional de 2mx2m. Impresión full color con estructura metálica.	1	421	421	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
24	137-888-017339774	2019-07-02	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	Otros Servicios	
25	001-010-3857	2019-07-01	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	CONTRATAR EL SERVICIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DPT	1	73.7	73.7	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles	

Infima del 21 al 25 de 25

[Inicio](#) [Anterior](#)

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001737536	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2019	
<b>Fecha de aceptación:</b>	29-11-2019	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	
<b>RUC:</b>	1710059575001	<b>Nombre del representante legal:</b>		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290			
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	
<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	
<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	<b>Persona que autoriza:</b>	MG. LORENA RAMOS	
<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ	<b>Número:</b>	9-45
	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR	<b>Departamento:</b>	
<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747			
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00-16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DRA. VERONICA MOLINA		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNES. CIUDADELA LOS SAUCES CELULAR 0995468075			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MG. LORENA RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000968	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R*  <b>CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R</b> <b>MARCA: VERBATIM</b> - MODELO: CD-R - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - FABRICANTE: SIGLO 21 - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - MATERIAL: POLICARBONATO - DIÁMETRO: DESDE 12 CM	50	0,1750	0,0000	8,7500	12,0000	9,8000	530804

- UNIDAD: 1 UNIDAD							
--------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	8,7500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0500
<b>Total</b>	9,8000

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	9,8000

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 13:26:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001737535	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2019
<b>Fecha de aceptación:</b>	29-11-2019	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>Razón social:</b>	RUC: 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290		
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--
<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001
<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747		
<b>Persona que autoriza:</b>	MG. LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b> AMBATO
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b> 9-45
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>
<b>Parroquia:</b>	MATRIZ		
<b>Intersección:</b>	BOLIVAR		
<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00-16:00	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DRA. VERONICA MOLINA	
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNES. CIUDADELA LOS SAUCES CELULAR 0995468075		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MG. LORENA RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*  ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 405 GR - LARGO: 33,5	295	0,9950	0,0000	293,5250	12,0000	328,7480	530804

<ul style="list-style-type: none"> <li>- MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS</li> <li>- DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM</li> <li>- FABRICANTE: KORES</li> <li>- MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION</li> <li>- MATERIAL: CARTÓN</li> <li>- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL</li> <li>- ANCHO: 28 CM</li> <li>- MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL</li> <li>- GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2</li> <li>- COLOR: NEGRO</li> </ul>							
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	293,5250
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	35,2230
<b>Total</b>	328,7480

<b>Número de Items</b>	295
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	328,7480

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 13:26:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001737534	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 29-11-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b> 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MG. LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b> MATRIZ
	<b>Calle:</b> CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b> BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00-16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DRA. VERONICA MOLINA		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNES. CIUDADELA LOS SAUCES CELULAR 0995468075			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MG. LORENA RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS*  ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS MARCA: SUPERIOR - MECANISMO Y PRESOR: METALICO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION - DIMENSIÓN DEL LOMO: DESDE 5CM - FABRICANTE: JULIO CESAR CEVALLOS SALAS - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL BOND DESDE	50	1,0750	0,0000	53,7500	12,0000	60,2000	530804

75GR.M2 - PESO: DESDE 332GR. - LARGO: DESDE 33CM - UNIDAD: 1 UNIDAD. - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERIOR DESDE 90GR.M2 - CUBIERTA INTERIOR DESDE 75GR.M2 - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL BOND DESDE 90GR.M2 - MODELO: ARCHIVADOR OFICIO LOMO 4 CMS, SIN RADO - COLOR: NEGRO - MATERIAL: CARTON RIGIDO DE 1350GR.M2 CON CALIBRE DE 1.8MM - ANCHO: DESDE 28CM							
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	53,7500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,4500
<b>Total</b>	60,2000

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	60,2000

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 13:27:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001737529	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 29-11-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	<b>RUC:</b> 1709254468001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventasincop.star@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventasincop.star@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	022091183 0992715362 0991970592			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3151600600	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
			<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MG. LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b> veronicamolina@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00-16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DRA. VERONICA MOLINA		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESA VIRGEN DEL CISNES. CIUDADELA LOS SAUCES CELULAR 0995468075			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MG. LORENA RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG* <b>DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 2 KG</b> <b>MARCA: ALLHARPICORP</b> - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO,	12	3,2600	0,0000	39,1200	12,0000	43,8144	530805

TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1 - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80 - OLOR: VARIOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5 - CARACTERÍSTICAS: SPRAY DRY - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 13 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 6 - 11,5 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 2 KG							
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	39,1200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,6944
<b>Total</b>	43,8144

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	43,8144

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 13:28:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001737528	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 29-11-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MG. LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
		<b>Parroquia:</b>	MATRIZ	
		<b>Intersección:</b>	BOLIVAR	
		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00-16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DRA. VERONICA MOLINA		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESA VIRGEN DEL CISNES. CIUDADELA LOS SAUCES CELULAR 0995468075			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MG. LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### **DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR*  <b>LAVA VAJILLA 500 GR.</b> <b>MARCA: TIPS</b> - PRESENTACION: 500 GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC): 0% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS Y NO IÓNICOS - OLOR: VARIOS - SOLUCIÓN: CREMA - RENDIMIENTO (M2): 10 - 12 - HUMEDAD: 28% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIESTIRENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 (%) - TEXTURA: FIRME Y HOMOGÉNEO - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PH: 9.5 - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA	12	0,9800	0,0000	11,7600	12,0000	13,1712	530805

<b>Subtotal</b>	11,7600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4112
<b>Total</b>	13,1712

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,1712

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 13:28:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001737527	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	29-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	<b>RUC:</b>	1719766808001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	elen_2503@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	elen_2503@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0991891211 0991951350 022080900					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7892667	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MG. LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00-16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DRA. VERONICA MOLINA				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESA VIRGEN DEL CISNES. CIUDADELA LOS SAUCES CELULAR 0995468075					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

\_\_\_\_\_  
**Funcionario Encargado del  
Proceso**

\_\_\_\_\_  
**Persona que autoriza**

\_\_\_\_\_  
**Máxima Autoridad**

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

Nombre: MG. LORENA  
RAMOS

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	<p>JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*</p> <p><b>JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON</b> <b>MARCA: SPARZA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- OLOR: VARIAS FRANGANCIAS</li> <li>- ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15%</li> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS</li> <li>- SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE</li> <li>- SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA</li> <li>- MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): &lt; 1,5%</li> <li>- PRESENTACION: 1 GALÓN</li> <li>- USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES</li> <li>- PH: 8</li> <li>- TIPO: ANTIBACTERIAL</li> <li>- ALCALINIDAD LIBRE (M/M): &lt; 0,2%</li> <li>- GRASA TOTAL (M/M): &gt; 10%</li> <li>- FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA.</li> <li>- BIODEGRADABILIDAD: 60%</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO + VÁLVULA</li> <li>- CLORUROS (M/M): &lt; 0,2%</li> <li>- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): &lt; 0,5%</li> <li>- ETIQUETADO: A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY.)</li> </ul>	10	2,1000	0,0000	21,0000	12,0000	23,5200	530805

<b>Subtotal</b>	21,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,5200
<b>Total</b>	23,5200

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	23,5200

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 13:28:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001737526	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	29-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	<b>RUC:</b>	1719766808001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	elen_2503@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	elen_2503@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0991891211 0991951350 022080900					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7892667	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MG. LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00-16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DRA. VERONICA MOLINA				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESA VIRGEN DEL CISNES. CIUDADELA LOS SAUCES CELULAR 0995468075					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

---

**Funcionario Encargado del  
Proceso**

---

**Persona que autoriza**

---

**Máxima Autoridad**

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

Nombre: MG. LORENA  
RAMOS

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"*  <b>FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"</b> <b>MARCA: SPARZA</b> - RESISTENCIA A LA ROTURA: 35/40 KG - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47") - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - USOS: INDUSTRIAL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS) - COLOR: NEGRA - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 36 KG	40	1,2100	0,0000	48,4000	12,0000	54,2080	530805

<b>Subtotal</b>	48,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,8080
<b>Total</b>	54,2080

<b>Número de Items</b>	40
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	54,2080

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 13:29:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001737525	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 29-11-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MG. LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
		<b>Parroquia:</b>	MATRIZ	
		<b>Intersección:</b>	BOLIVAR	
		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00-16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DRA. VERONICA MOLINA		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESA VIRGEN DEL CISNES. CIUDADELA LOS SAUCES CELULAR 0995468075			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MG. LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### **DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC*  <b>AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC</b> <b>MARCA: TIPS.</b> - INGREDIENTES ACTIVOS: Mezcla de alcoholes ( AGUA , FRAGANCIA , NITRATO DE SODIO , BENZOATO DE SODIO , GLUTARAL , SORBITAN OLEATO, OCTAXINOL-9, COCOAMIDA DEA, PROPELENTE) - PRESENTACION: UNIDAD (400 ML) - ASPECTO: LÍQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - OLOR: VARIOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: Fragancias, estabilizadores Propelente ( propano-butano desodorizado) - PH: 7,00 A 8,50	48	2,3000	0,0000	110,4000	12,0000	123,6480	530805

<b>Subtotal</b>	110,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	13,2480
<b>Total</b>	123,6480

<b>Número de Items</b>	48
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	123,6480

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 13:29:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001737524	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 29-11-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	<b>RUC:</b> 1719766808001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	elen_2503@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	elen_2503@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0991891211 0991951350 022080900			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7892667	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210356
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MG. LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00-16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DRA. VERONICA MOLINA		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESA VIRGEN DEL CISNES. CIUDADELA LOS SAUCES CELULAR 0995468075			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

---

**Funcionario Encargado del  
Proceso**

---

**Persona que autoriza**

---

**Máxima Autoridad**

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

Nombre: MG. LORENA  
RAMOS

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200124	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO*  <b>LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO</b> <b>MARCA: SPARZA</b> - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - OLOR: VARIOS - COLOR: TRANSPARENTE - PRESENTACION: 1 LITRO - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOLES TENSOACTIVOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ATOMIZADOR INCLUIDO - BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: MÍNIMO 90 % - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - PH: 9,05 - CONTENIDO DE MATERIA NO VOLÁTIL: MÁXIMO 1 % - CONTENIDO DE AGUA: MÁXIMO 88 % - USOS: LIMPIEZA DE VIDRIOS - DENSIDAD (G/ML): 0,99 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	10	0,9800	0,0000	9,8000	12,0000	10,9760	530805

<b>Subtotal</b>	9,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,1760
<b>Total</b>	10,9760

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,9760

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 13:30:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001737523	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 29-11-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	TOSINORI	<b>Razón social:</b>	MEDINA YEPEZ BORIS GUISSEPE	<b>RUC:</b> 1001579687001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0997521047 062611400 062611408 0997346008			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MG. LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b> MATRIZ
	<b>Calle:</b> CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b> BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00-16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DRA. VERONICA MOLINA		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNES. CIUDADELA LOS SAUCES CELULAR 0995468075			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MG. LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES*  <b>PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U</b> <b>MARCA: BIOSOLUTIONS</b> - ABSORCIÓN DE ACEITE: 55 - ABSORCIÓN DEL AGUA: 95 - COMPOSICIÓN: ALGODON 100% - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETEX10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 34,5X35 - RESISTENCIA QUÍMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: BLANQUEADOR, ACIDO ACÉTICO - PESO: 84 GR POR PAQUETE - USOS: IDEAL PARA EL LIMPIADO Y SECADO DE SUPERFICIES, DE MÁXIMA ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DERESIDUOS.AYUDA A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.ELABORADO CON PROCESOS ECOLÓGICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES. - ESPESOR: 70 G M2 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ	40	1,1400	0,0000	45,6000	12,0000	51,0720	530805

<b>Subtotal</b>	45,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,4720
<b>Total</b>	51,0720

<b>Número de Items</b>	40
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	51,0720

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 13:30:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001737522	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	29-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	TOSINORI	<b>Razón social:</b>	MEDINA YEPEZ BORIS GUISSEPE	<b>RUC:</b>	1001579687001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>				
tosinori-facturacion@hotmail.com		tosinori-facturacion@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b> 0997521047 062611400 062611408 0997346008						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MG. LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>				
		veronicamolina@cne.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>			<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00-16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DRA. VERONICA MOLINA				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNES. CIUDADELA LOS SAUCES CELULAR 0995468075					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MG. LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	<b>RECOGEDOR DE BASURA*</b> <b>RECOGEDOR DE BASURA</b> <b>MARCA: SN MARCA</b> - MANGO: TUBO PLASTICO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140 GR - MATERIAL: PLASTICO - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM - FABRICANTE: FAUSTO PUCO - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA	4	0,9700	0,0000	3,8800	12,0000	4,3456	530805

<b>Subtotal</b>	3,8800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4656
<b>Total</b>	4,3456

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,3456

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 13:31:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001737521	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 29-11-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	<b>RUC:</b> 1719766808001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	elen_2503@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	elen_2503@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0991891211 0991951350 022080900			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7892667	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210356
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MG. LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b> MATRIZ
	<b>Calle:</b> CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b> BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00-16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DRA. VERONICA MOLINA		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESA VIRGEN DEL CISNES. CIUDADELA LOS SAUCES CELULAR 0995468075			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

---

**Funcionario Encargado del  
Proceso**

---

**Persona que autoriza**

---

**Máxima Autoridad**

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

Nombre: MG. LORENA  
RAMOS

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200128	SHAMPOO PARA AUTOS GALON*  <b>SHAMPOO PARA AUTOS GALON</b> <b>MARCA: SPARZA</b> - COLOR: VARIOS - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - OLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE Y FRAGANCIA - PH CONCENTRADO: 8 - PRESENTACION: 1 GALÓN - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100C - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE EN AGUA - USOS: LIMPIEZA DE VEHICULOS - VISCOSIDAD: 1900	2	3,3000	0,0000	6,6000	12,0000	7,3920	530805

<b>Subtotal</b>	6,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7920
<b>Total</b>	7,3920

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,3920

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 13:32:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001737520	<b>Fecha de emisión:</b>	27-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	29-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MG. LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00-16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DRA. VERONICA MOLINA				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNES. CIUDADELA LOS SAUCES CELULAR 0995468075					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>		<b>Persona que autoriza</b>		<b>Máxima Autoridad</b>				
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES		Nombre: MG. LORENA RAMOS		Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR				
<b>DETALLE</b>								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100121	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD*  AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD MARCA: WINPLUSS - MATERIAL DEL ENVASE: CUBIERTA CON CELOFÁN - PRESENTACION: 1 UNIDAD - USOS: PERFUMA Y DESINFECTA TODO EL AMBIENTE - COLOR: VARIOS	70	0,4590	0,0000	32,1300	12,0000	35,9856	530805

- |                               |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - PESO APROXIMADO (GR): 90 GR |  |  |  |  |  |  |  |
| - DURACIÓN (DÍAS): >20        |  |  |  |  |  |  |  |
| - FABRICANTE: DISMA C. LTDA.  |  |  |  |  |  |  |  |
| - OLOR: VARIOS                |  |  |  |  |  |  |  |
| - ASPECTO: CEROSO             |  |  |  |  |  |  |  |
| - ESTADO FÍSICO A 20°: DURO   |  |  |  |  |  |  |  |

<b>Subtotal</b>	32,1300
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,8556
<b>Total</b>	35,9856

<b>Número de Items</b>	70
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	35,9856

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 13:32:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001650213	<b>Fecha de emisión:</b>	29-07-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 30-07-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	07-11-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL VIRGEN DE NAZARETH ASOPROTEXVIN	<b>RUC:</b> 1891764975001
<b>Nombre del representante legal:</b>	CULQUI VACA MARIA TERESA			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asoprotexvin@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asoprotexvin@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0968843780 2405168			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	741437	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 244980
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO DE ASIS LTDA.	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. LUIS PORTERO		
<b>Dirección de entrega:</b>	GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN TELEFONO 032410105 EXT. 220 CELULAR 0980392426			
<b>Observación:</b>				
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA  
RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CHOMPA (TÉRMICA Y ROMPEVIENTOS DOBLE USO) HOMBRE</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD</p>	3	38,3100	0,0000	114,9300	12,0000	128,7216	530802

MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños y podrán tener las siguientes características: Logotipo bordado en colores e hilos de alta calidad, en tamaños de 6 cm. de ancho x 3 cm. de alto, localizado en el centro del bolsillo. Logotipo bordado en tamaño de 6 cm. De ancho x 3 cm. De alto, localizado en la manga derecha (tercio superior-costado externo). Logotipo de la bandera del Ecuador de 6 cm. De ancho x 3 cm. De alto, localizado en la manga izquierda.
- DISEÑO: Modelo: clásico • Cuello incorpora capucha fija, enrollable a nivel del cuello, asegurada a través de cierre oculto. Cordón en polyester en la capucha. • 2 Bolsillos laterales con bolsillos asegurados con cierre plástico a nivel de cintura. • 2 bolsillos interiores en la parte frontal (altura de pecho). • Puños ajustables a dos niveles a través de velcros • Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). • Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles externo e interno. • Mangas y costados de 2 colores combinados. La chompa polar térmica: No requiere capucha Cuello de la chompa polar térmica con ribeteado Con 2 bolsillos laterales Con cierre plástico y cierre en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales

	<p>empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100%, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada y chompa interna polar térmica, tratamiento pre encogido</li> <li>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</li> <li>- TALLA: 34 36 38 40 42 44</li> <li>- FORMA DE PAGO: No Aplica</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- ACABADO: No Aplica</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP- CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> </ul>							
881220014	<p>PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP- CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. *Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> <li>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso</li> </ul>	7	12,9500	0,0000	90,6500	12,0000	101,5280	530802

de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **GARANTÍAS:** La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección

- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, en el caso de que no se haya llegado a un acuerdo entre las partes para la entrega de anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN:** TELA: Denim Índigo (14 onzas) Sanforizada Composición: 100% algodón. Tratamiento: enzimático. Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) DISEÑO: Corte recto (sin elementos metálicos). Modelo clásico. Bastas: ancho de 23 cm (+/- 3 cm), 7 pasadores para correa, 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón, 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, Bragueta con hojales de lágrima, con cuatro botones de tagua, con lengüeta interior de seguridad. Doble costura (todo el pantalón)

\*Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.

**MATERIALES E INSUMOS:** Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son: Tela Denim Índigo 100% algodón, Hilo resistente al fuego, Tela de algodón, Botón de tagua, (color - de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. **TALLAS:** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998): 34, 36, 38, 40, 42, 44

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública \* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- **PERSONAL MÍNIMO:** El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda la producción del bien estará integrado por: • 6 trabajadores textiles \*La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.

- **CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:** \*Empaquetado en lona o fundas plásticas, transparentes en las que se identifique claramente el nombre del trabajador al que le corresponde la prenda y la talla correspondiente. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada.

- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y cumpla con las normas técnicas y requerimientos de cada material. Una vez entregadas las prendas, el Administrador determinará los días para los arreglos de confección y tallaje, únicamente si es que existieran cambios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador de la orden de compra será el responsable de dar el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: **GRUPO 1:** Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 6 hasta 9 empleados) **GRUPO 2:** Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados). **GRUPO 3:** Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 220 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). **GRUPO 4:** Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 220 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos). Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.

- **MAQUINARIA:** Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 de costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima

<p>requerida (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego</p> <p>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor. - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p>									
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	205,5800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	24,6696
<b>Total</b>	230,2496

<b>Número de Items</b>	10
<b>Total de la Orden</b>	230,2496

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:05:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001650212	<b>Fecha de emisión:</b>	29-07-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	30-07-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>			07-11-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL HILANDO EL FUTURO "ASOHILFUT"	<b>RUC:</b>	1891767192001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	UQUILLAS ABRIL FERNANDO JOSELITO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asohilfut_ambato@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asohilfut_ambato@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0992198057 032434208 0992198057					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	4008375407	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES		<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. LUIS PORTERO				
<b>Dirección de entrega:</b>	GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN TELEFONO 032410105 EXT. 220 CELULAR 0980392426					
<b>Observación:</b>						
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA  
RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- ACABADO: No Aplica</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> <li>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS   CANTIDAD  </li> </ul> <p>MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 1 Recubridora GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en</p>	2	16,0900	0,0000	32,1800	12,0000	36,0416	530802

el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS | ACTORES | CAPACIDAD PRODUCTIVA | NÚMERO DE EMPLEADOS  
GRUPO 1 | Personas Naturales. | 250 prendas. | De forma individual | GRUPO 2 | Personas Jurídicas (Micro empresas) | 200 prendas por cada trabajador | Hasta 9 | GRUPO 3 | Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) | 100 prendas por cada trabajador. | Hasta 49 | GRUPO 4 | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). | 300 prendas por cada socio. | De acuerdo al número de socios. | GRUPO 5 | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. | 300 prendas por cada agremiado. | De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- **CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura emitida por el proveedor. •Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •Copia de la orden de compra. •Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- **MUESTRAS:** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.

- **TALLA:** 34 36 38 40 42 44

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:  
• Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **GARANTÍAS:** Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)

- **COLOR:** Los colores serán definidos por la entidad contratante.

- **FORMA DE PAGO:** Remitirse al Convenio Marco

- **DISEÑO:** Modelo tipo Clásico, dos bolsillos delanteros y un relojero, tela interior de bolsillo delantero en tela poliéster y algodón, con atraques y/o refuerzos de costuras a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros, cierre de metal cobre, cinco pasadores, botón metálico a nivel de la cintura, hilo trenzado de poliéster o algodón, con siliconado y suavizado de la prenda - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección

- **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.

- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el

<p>cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Gabardina Composición 65% poliéster, 35% algodón Peso 220 a 270 gr/m2 Encogimiento 2%</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.</p> <p>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>							
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	32,1800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,8616
<b>Total</b>	36,0416

<b>Número de Items</b>	2
<b>Total de la Orden</b>	36,0416

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:06:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001650211	<b>Fecha de emisión:</b>	29-07-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	30-07-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	07-11-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EL GUAYTAMBITO "ASOPRELGU"	<b>RUC:</b>	1891761461001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	VITERI MORALES JORGE VINICIO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asoprelgu@yahoo.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asoprelgu@yahoo.com			
<b>Teléfono:</b>	0999876514 032407250 0999876514					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
<b>Institución financiera:</b>	--					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. LUIS PORTERO				
<b>Dirección de entrega:</b>	GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN TELEFONO 032410105 EXT. 220 CELULAR 0980392426					
<b>Observación:</b>						
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA  
RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL  
PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISetas TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - FORMA DE PAGO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS /	6	8,8500	0,0000	53,1000	12,0000	59,4720	530802

COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica

- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m<sup>2</sup> (+/-5gr/m<sup>2</sup>) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. | COLOR: A definir por la entidad contratante. | ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: \*Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. | \*La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, | 32, |34, |36, |38,| 40, |42, |44. | \*Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. |
- DISEÑO: DISEÑO: \*Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). \*Manga corta con puños tejidos. | \*Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). | \*3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. | \*Terminado exterior en doble costura. | \*Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. | \*Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. | \*Abertura lateral inferior con reata. | \*Doblados en bajos. | \*Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. |
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. |
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual | GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores. | GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores. | GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. | GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. |
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP- CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. |
- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco. |
- COLOR: A definir por la entidad contratante. |
- TALLA: \* Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. | \* La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. | \* Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. |
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. |
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima

requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. |

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. | En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. |
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. | La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. |
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. | - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. | - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. | - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. |
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. | • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. | • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. | • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. |
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: \* Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. | \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. |
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: \* Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. | \* Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. | \* La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. | \* El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. |
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP. |
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: \* El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). | \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. | \* Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo

expreso entre entidad contratante y proveedor.] *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.]							
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	53,1000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,3720
<b>Total</b>	59,4720

<b>Número de Items</b>	6
<b>Total de la Orden</b>	59,4720

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:06:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001650210	<b>Fecha de emisión:</b>	29-07-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	30-07-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	07-11-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL DEL ECUADOR "ASOECUTEX"	<b>RUC:</b>	1891767648001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	GUERRA SANTOS CARLOS EDUARDO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	carlosegs_0985@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	carlosegs_0985@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0987336325 032479050					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	144351	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	245134	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA.			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. LUIS PORTERO				
<b>Dirección de entrega:</b>	GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN TELEFONO 032410105 EXT. 220 CELULAR 0980392426					
<b>Observación:</b>						
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA  
RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - GARANTÍAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de	6	14,6400	0,0000	87,8400	12,0000	98,3808	530802

competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos:
  - Factura emitida por el proveedor.
  - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela).
  - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.
  - Copia de la orden de compra.
  - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:
  - GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas, De forma individual.
  - GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas, por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores.
  - GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores.
  - GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios.
  - GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- DISEÑO: •Camiseta con cuello de algodón tejido y ajustador de prenda (Vichunga), con tres ojales y botones , puños y bajos recubiertos de 2 cm.
- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. mujer 34, 36, 38, 40, 42, 44. hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:
  - GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.
  - GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.
  - GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.
  - GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 2 Tirilladora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.
 Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
  - TELA Composición tela 65% poliéster 35% algodón, tipo de tejido polialgodón peinado, peso 200 gm/m2, encogimiento 2.5%.
  - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados

<p>no contengan sustancias tóxicas.]* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.]* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.]*</p> <p>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.]* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.]*</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.]* Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.]* La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.]* El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.]*</p> <p>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.]* La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.]*</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.]*</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.]* *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.]*</p>						
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	87,8400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	10,5408
<b>Total</b>	98,3808

<b>Número de Items</b>	6
<b>Total de la Orden</b>	98,3808

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:07:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548289	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 28-03-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b> 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b>	gabrielavannessa@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b> MATRIZ
	<b>Calle:</b> CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b> BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUADADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336			
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra

entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GABRIELA  
VANNESSA CRUZ BONILLA

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA  
RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*	260	1,1450	0,0000	297,7000	12,0000	333,4240	530804
	<b>ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS</b> <b>MARCA: SUPERIOR</b> - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 370 GR - LARGO: 33,3 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS							

<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM</li> <li>- FABRICANTE: JYE Fabricantes</li> <li>- MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO</li> </ul> <b>RESISTENTE A LA CORROSION</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MATERIAL: CARTÓN</li> <li>- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL</li> <li>- ANCHO: 28 CM</li> <li>- MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL</li> <li>- GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2</li> <li>- COLOR: NEGRO</li> </ul>							
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	297,7000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	35,7240
<b>Total</b>	333,4240

<b>Número de Items</b>	260
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	333,4240

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:07:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548288	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b>	gabrielavannessa@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  <b>RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4</b> <b>MARCA: REPROPAL</b> - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 92%	150	2,8000	0,0000	420,0000	0,0000	420,0000	530804

<b>Subtotal</b>	420,0000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	420,0000

<b>Número de Items</b>	150
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	420,0000

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:08:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548287	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 28-03-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b> 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b>	gabrielavannessa@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b> MATRIZ
	<b>Calle:</b> CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b> BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336			
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra

entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GABRIELA  
VANNESSA CRUZ BONILLA

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA  
RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA*  <b>ARCHIVADOR DE CARTON NO.15 CON TAPA KRAFT KRAFT</b> <b>MARCA: CARTONERA DEL AUSTRO</b> - FABRICANTE: CARTONERA DEL AUSTRO - UNIDAD: 1 - ANCHO BASE: 300MM. - PESO: 712GRAMOS - GRAMAJE TEST BASE: 150 GRAMOS POR M2	200	1,2950	0,0000	259,0000	12,0000	290,0800	530804

<ul style="list-style-type: none"> <li>- MODELO: CAJA PARA ARCHIVO BASE Y TAPA NUMERO 15</li> <li>- FLAUTA: C</li> <li>- COLOR: KRAFT KRAFT</li> <li>- LARGO TAPA: 390MM.</li> <li>- MATERIAL: CARTON CORRUGADO</li> <li>- ANCHO TAPA: 328MM.</li> <li>- ALTO BASE: 254MM.</li> <li>- GRAMAJE TEST TAPA: 150 GRAMOS POR M2</li> <li>- ALTO TAPA: 48MM.</li> <li>- LARGO BASE: 374MM.</li> <li>- IMPRESIÓN: IMPRESIÓN EN COLOR AZUL CON SU RESPECTIVO INDICATIVO COMO ARMAR LA BASE DEL ARCHIVADOR</li> </ul>											
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	259,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	31,0800
<b>Total</b>	290,0800

<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	290,0800

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:08:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548286	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	IMPORTADORA JURADO S. A.	<b>Razón social:</b>	IMPORTADORA JURADO S. A.	<b>RUC:</b>	1792003199001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	JURADO GONZALEZ JUAN ADOLFO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventasestado@importadorajurado.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventasestado@importadorajurado.com			
<b>Teléfono:</b>	0999674632					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3270783504	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA		<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA		<b>Correo electrónico:</b>	gabrielavannessa@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500126	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U*  <b>GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U-</b> <b>MARCA: ABC COLOR</b> - PESO DE LA CAJA: 62GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U - ANCHO DE LA CAJA: 6.5 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO MASCUBE IMP & EXP. CORP. - LARGO DE CAJA: 7 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UND - TAMAÑO: 26/6	20	0,2635	0,0000	5,2700	12,0000	5,9024	530804

<b>Subtotal</b>	5,2700
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6324
<b>Total</b>	5,9024

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,9024

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:10:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548285	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 28-03-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b> 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b>	gabrielavannessa@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b> MATRIZ
	<b>Calle:</b> CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b> BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336			
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra

entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad				
Nombre: GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA		Nombre: MGS LORENA RAMOS		Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR				
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA*  ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIFIXANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD	500	0,0625	0,0000	31,2500	12,0000	35,0000	530804

- TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14,9 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM - MATERIAL PUNTA: METÁLICA							
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	31,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,7500
<b>Total</b>	35,0000

<b>Número de Items</b>	500
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	35,0000

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:10:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548284	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b>	gabrielavannessa@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*  <b>SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U</b> <b>MARCA: COGECOMSA</b> - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	50	0,3400	0,0000	17,0000	12,0000	19,0400	530804

<b>Subtotal</b>	17,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,0400
<b>Total</b>	19,0400

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	19,0400

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:10:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548283	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 28-03-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b> 1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b> gabrielavannessa@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b> AMBATO	<b>Parroquia:</b> MATRIZ	
	<b>Calle:</b> CASTILLO	<b>Número:</b> 9-45	<b>Intersección:</b> BOLIVAR	
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336			
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS*  <b>SEÑALADORES TIPO BANDERITAS</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES.</b> - APLICACIÓN: MARCAR PAGINAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - COLOR: 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - LARGO: 5 CM	50	0,3000	0,0000	15,0000	12,0000	16,8000	530804

<b>Subtotal</b>	15,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,8000
<b>Total</b>	16,8000

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	16,8000

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:11:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548282	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b>	gabrielavannessa@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*  <b>TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	25	0,2400	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	530804

<b>Subtotal</b>	6,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7200
<b>Total</b>	6,7200

<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,7200

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:11:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548281	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b>	gabrielavannessa@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)*  <b>ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)</b> <b>MARCA: FOSKA</b> - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - PESO: 44 GR - LARGO: 15,4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 18 MM (CUCHILLA) - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD	10	0,4700	0,0000	4,7000	12,0000	5,2640	530804

<b>Subtotal</b>	4,7000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5640
<b>Total</b>	5,2640

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,2640

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:12:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548280	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b>	gabrielavannessa@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001124	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES*  <b>SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - PESO: 113 GR - LARGO: 29,6 CM - UNIDAD: 1 FUNDA CON SEPARADORES MENSUAL (ENERO A DICIEMBRE) - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE - ESPESOR: 0,12 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON IMPRESIÓN DE ENERO A DICIEMBRE - ANCHO: 22,5 CM	20	1,9000	0,0000	38,0000	12,0000	42,5600	530804

<b>Subtotal</b>	38,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,5600
<b>Total</b>	42,5600

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	42,5600

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:13:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548279	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b>	gabrielavannessa@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS*  <b>CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS.</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. COLTD - MODELO: Clip Standard 32 mm Metálico - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 32 mm - PESO: 44 gramos	50	0,1300	0,0000	6,5000	12,0000	7,2800	530804

<b>Subtotal</b>	6,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7800
<b>Total</b>	7,2800

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,2800

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:14:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548278	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b>	gabrielavannessa@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.*  <b>TIJERA GRANDE DE 8 PULG.</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 8 PULGADAS - PESO: 42 GR - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO	20	0,6000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804

<b>Subtotal</b>	12,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4400
<b>Total</b>	13,4400

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,4400

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:14:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548277	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b>	gabrielavannessa@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG*  <b>NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PULG.</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46.2 GRAMOS - LARGO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.,LTD - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS	50	0,2000	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	530804

<b>Subtotal</b>	10,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,2000
<b>Total</b>	11,2000

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	11,2000

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:15:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001548276	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 28-03-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b>	gabrielavannessa@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336			
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: GABRIELA VANNESSA CRUZ BONILLA	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950018	CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES*  <b>CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - COLOR: PLATA - LARGO DE CLIP: 30 MM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP&EXP CO.,LTD - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 25 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 25 UNIDADES - ANCHO DE CLIP: 40 MM - PESO: 74 GR - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO	50	0,3700	0,0000	18,5000	12,0000	20,7200	530804

<b>Subtotal</b>	18,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,2200
<b>Total</b>	20,7200

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	20,7200

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:17:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001516223	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 07-03-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	09-04-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b> 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b> MATRIZ
	<b>Calle:</b> CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b> BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE CONTACTO ING. GABRIELA CRUZ CELULAR 0987978336			
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra

entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA  
RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*	102	1,1750	0,0000	119,8500	12,0000	134,2320	530804
	<b>ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS</b> <b>MARCA: SUPERIOR</b> - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 370 GR - LARGO: 33,3 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS							

<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM</li> <li>- FABRICANTE: JYE Fabricantes</li> <li>- MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO</li> </ul> <b>RESISTENTE A LA CORROSION</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MATERIAL: CARTÓN</li> <li>- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL</li> <li>- ANCHO: 28 CM</li> <li>- MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL</li> <li>- GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2</li> <li>- COLOR: NEGRO</li> </ul>							
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	119,8500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	14,3820
<b>Total</b>	134,2320

<b>Número de Items</b>	102
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	134,2320

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:18:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001507593	<b>Fecha de emisión:</b>	26-02-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-02-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA  
RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC*  <b>AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC</b> <b>MARCA: PERMANEX</b> - INGREDIENTES ACTIVOS: MEZCLA DE ALCOHOLES - PRESENTACION: UNIDAD 400 CC - ASPECTO: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - FABRICANTE: TEXTIQUIM - OLORES: VARIOS - COLOR: VARIOS	25	3,0350	0,0000	75,8750	12,0000	84,9800	530805

- OTROS INGREDIENTES: FRAGANCIAS, ESTABILIZADORES - PH: 7 - 9							
---------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	75,8750
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	9,1050
<b>Total</b>	84,9800

<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	84,9800

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:18:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001507592	<b>Fecha de emisión:</b>	26-02-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-02-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>		09-04-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	PROLIMPEC	<b>Razón social:</b>	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	<b>RUC:</b>	1804133237001
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>			<b>Correo electrónico de la empresa:</b>		
rociocamino1984@gmail.com			rociocamino1984@gmail.com		
<b>Teléfono:</b> 032585642 0991341711					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	5077068100	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA		<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES		<b>Correo electrónico:</b> veronicamolina@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b> MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b> BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Ing. Gabriela Cruz		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336				
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200124	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO*  <b>LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - OLOR: VARIOS - COLOR: TRANSPARENTE - PRESENTACION: 1 LITRO - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOLES TENSOACTIVOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ATOMIZADOR INCLUIDO - BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: 90 % - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - OTROS INGREDIENTES: NO	10	1,3500	0,0000	13,5000	12,0000	15,1200	530805

- PH: 7,5							
- CONTENIDO DE MATERIA NO VOLÁTIL: 1 %							
- CONTENIDO DE AGUA: 93 %							
- USOS: LIMPIEZA DE VIDRIOS							
- DENSIDAD (G/ML): 1							
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD							

<b>Subtotal</b>	13,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,6200
<b>Total</b>	15,1200

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	15,1200

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:18:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001507591	<b>Fecha de emisión:</b>	26-02-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-02-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	09-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	<b>RUC:</b>	0102035870001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	megaproveedor2017@hotmail.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	megaproveedor2017@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b>	072865176 0995971916					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	07837755	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA		<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS		<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES*  <b>PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U</b> <b>MARCA: GENERICO</b> - ABSORCIÓN DE ACEITE: 80% ABSORCION DE ACEITES - ABSORCIÓN DEL AGUA: 100% ABSORCION DE AGUA - COMPOSICIÓN: 70% ALGODON 20% POLIPROPILENO 10% CELULOSA - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETE X 10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 35X35CM - RESISTENCIA QUÍMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: RESISTENTE - PESO: 500GR - USOS: LIMPIEZA GENERAL - ESPESOR: 120GR - FABRICANTE: GENERICO	10	1,9000	0,0000	19,0000	12,0000	21,2800	530805

<b>Subtotal</b>	19,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,2800
<b>Total</b>	21,2800

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	21,2800

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:19:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001507590	<b>Fecha de emisión:</b>	26-02-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-02-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA  
RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS*  <b>PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS</b> <b>MARCA: FAMILIA</b> - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO: 0,15-0,2M - FABRICANTE: FAMILIA SANCELTA DEL ECUADOR - GRAMAJE (G/M2): 40-45 - LARGO: 100 METROS - MATERIAL DEL TUBO DEL ROLLO: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS - PESO: 4,8-5 KG	40	3,1800	0,0000	127,2000	12,0000	142,4640	530805

- USOS: SECADO DE MANOS							
- TIPO DE HOJA: DOBLE							
- PRESENTACION: ROLLO DE 100 METROS							

<b>Subtotal</b>	127,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	15,2640
<b>Total</b>	142,4640

<b>Número de Items</b>	40
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	142,4640

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:19:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001507589	<b>Fecha de emisión:</b>	26-02-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-02-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	09-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920116	<p>GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR*</p> <p><b>GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR</b>  <b>MARCA: ESTRELLA</b>  - LONGITUD: 30 ± 0,5 CM  - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO ,CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE.  - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2)  - COLOR: BICOLOR  - USOS: CUBRIMIENTO DE MANOS EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA  - MEDIDA: N° 8 Y MEDIO  - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2)  - FABRICANTE: DIMABRU  - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980  - PRESENTACION: UN PAR-NÚMERO 8 Y MEDIO  - PESO: 40 ± 0,5 GR  - CALIBRE: 25  - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO</p>	10	1,1000	0,0000	11,0000	12,0000	12,3200	530805

<b>Subtotal</b>	11,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,3200
<b>Total</b>	12,3200

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,3200

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:20:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001507588	<b>Fecha de emisión:</b>	26-02-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-02-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	09-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010430	ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO*  <b>ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO</b> <b>MARCA: FARMANOVA</b> - USOS: PARA USO HOSPITALARIO - PUNTO DE FUSIÓN (°C): APROXIMADAMENTE -114C - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): >75 C - PRESENTACION: 1 LITRO - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETÍLICO 70% - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,75 - 0,90 G/CM3 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: INCOLORO - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA (OTROS) - PH: 6-7 - GRADO ALCOHOLICO: 70 1 - FABRICANTE: PRIMIS - ASPECTO: SOLUCION TRANSPARENTE - PESO APROXIMADO (GR): 840 GR - OLOR: CARACTERISTICO DEL ALCOHOL - GRAVEDAD ESPECIFICA A 25°C: 0,75 - 0,95 - SOLUBILIDAD EN AGUA Y OTROS DISOLVENTES: COMPLETAMENTE SOLUBLE	4	2,6800	0,0000	10,7200	12,0000	12,0064	530805

<b>Subtotal</b>	10,7200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,2864
<b>Total</b>	12,0064

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,0064

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:20:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001507587	<b>Fecha de emisión:</b>	26-02-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-02-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	09-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100121	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD*  <b>AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD</b> <b>MARCA: TIPS</b> - MATERIAL DEL ENVASE: CUBIERTA CON CELOFÁN - PRESENTACION: 1 UNIDAD - USOS: PERFUMA Y DESINFECTA TODO EL AMBIENTE - COLOR: VARIOS - PESO APROXIMADO (GR): 95 - DURACIÓN (DÍAS): 45 DIAS - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - OLOR: VARIOS - ASPECTO: CEROSO - ESTADO FÍSICO A 20°: DURO	15	0,5500	0,0000	8,2500	12,0000	9,2400	530805

<b>Subtotal</b>	8,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,9900
<b>Total</b>	9,2400

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	9,2400

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:21:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001507586	<b>Fecha de emisión:</b>	26-02-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-02-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	09-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz				
<b>Observación:</b>	LUGAR DE RECEPCIÓN: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE TELÉFONO DE CONTACTO 0987978336					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*  <b>PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS</b> <b>MARCA: BOUQUET</b> - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190 - 230 MM - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - TIPO: GENERAL - LARGO (M): 250 M - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - USOS: ASEO PERSONAL	100	1,3200	0,0000	132,0000	12,0000	147,8400	530805

<b>Subtotal</b>	132,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	15,8400
<b>Total</b>	147,8400

<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	147,8400

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:21:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001457462	<b>Fecha de emisión:</b>	16-01-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-01-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	23-02-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b> 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b> MATRIZ
	<b>Calle:</b> CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b> BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE CONTACTO ING. GABRIELA CRUZ CELULAR 0987978336			
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra

entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA  
RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*  ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 405 GR - LARGO: 33,5 - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS	150	1,1450	0,0000	171,7500	12,0000	192,3600	530804

<ul style="list-style-type: none"><li>- DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM</li><li>- FABRICANTE: KORES</li><li>- MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO</li></ul> RESISTENTE A LA CORROSION <ul style="list-style-type: none"><li>- MATERIAL: CARTÓN</li><li>- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL</li><li>- ANCHO: 28 CM</li><li>- MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL</li><li>- GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2</li><li>- COLOR: NEGRO</li></ul>							
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	171,7500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	20,6100
<b>Total</b>	192,3600

<b>Número de Items</b>	150
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	192,3600

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:22:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001457461	<b>Fecha de emisión:</b>	16-01-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-01-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	26-02-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE CONTACTO ING. GABRIELA CRUZ CELULAR 0987978336			
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES*  <b>RESALTADORES VARIOS COLORES</b> <b>MARCA: FOSKA</b> - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 18 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 13 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA - COLOR: VARIOS COLORES	30	0,1800	0,0000	5,4000	12,0000	6,0480	530804

<b>Subtotal</b>	5,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6480
<b>Total</b>	6,0480

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,0480

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:23:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001457460	<b>Fecha de emisión:</b>	16-01-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-01-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	26-02-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE CONTACTO ING. GABRIELA CRUZ CELULAR 0987978336			
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS*  <b>CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS.</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. COLTD - MODELO: Clip Standard 32 mm Metálico - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 32 mm - PESO: 44 gramos	50	0,1230	0,0000	6,1500	12,0000	6,8880	530804

<b>Subtotal</b>	6,1500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7380
<b>Total</b>	6,8880

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,8880

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:23:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001457459	<b>Fecha de emisión:</b>	16-01-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-01-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	26-02-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Cruz		
<b>Observación:</b>	LUGAR DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA. A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE CONTACTO ING. GABRIELA CRUZ CELULAR 0987978336			
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida

presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  <b>PAPEL BOND DE 75 GR</b> <b>MARCA: XEROX</b> - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,20 KG - LARGO: 29, 7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: DE 65 A 100%	150	2,7000	0,0000	405,0000	0,0000	405,0000	530804

<b>Subtotal</b>	405,0000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	405,0000

<b>Número de Items</b>	150
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	405,0000

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:24:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001456780	<b>Fecha de emisión:</b>	14-01-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 15-01-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ	<b>RUC:</b> 1890085799001
<b>Nombre del representante legal:</b>	CHIPANTIZA CURAY ULBIO WILFRIDO			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ulbio.chipantiza@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ulbio.chipantiza@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>				
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b> veronicamolina@cne.gob.ec		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b> MATRIZ
	<b>Calle:</b> CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b> BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Alejandro vela		
<b>Dirección de entrega:</b>	GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN			
<b>Observación:</b>				
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad						
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR						
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales.(trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas). - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. • Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. • Cinco pasajeros por unidad. (incluido el conductor) •	22 (3 meses)	78,4000	0,0000	5.174,4000	0,0000	5.174,4000	530505

El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196. • Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales). • Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.

- **CONDICIONES ESPECIFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otras, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimiento de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton). • Cumplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico.

- **SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio.

- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** La emisión de la orden de compra **ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS)** se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.. (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP y ANT)

- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato.

- **GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO:** ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. **SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat)**, actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra)

- **PERSONAL:** Personal mínimo requerido: 1 Conductor

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.:** El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor días (factor=22).

- **FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en días suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los días contratados podrán devengarse simultáneamente y no solo como días calendario.

- **FRECUENCIA DE PAGO:** La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir órdenes de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidarán en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acordaran un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante</li> <li>- EQUIPO MINIMO REQUERIDO: Camionetas Doble cabina</li> <li>- TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV.</li> <li>- MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata.</li> <li>- INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de las normas técnicas o reglamentos para la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante 4. Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos</li> <li>- MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. B. Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.</li> </ul>						
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	5.174,4000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	5.174,4000

<b>Número de Items</b>	22
<b>Total de la Orden</b>	5.174,4000

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:29:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001456779	<b>Fecha de emisión:</b>	14-01-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 15-01-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA	<b>RUC:</b> 1890115027001
<b>Nombre del representante legal:</b>	RAMOS CESPEDES DANIEL ADRIANO			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	danielramos75@outlook.es	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	danielramos75@outlook.es	
<b>Teléfono:</b>				
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b> MATRIZ
	<b>Calle:</b> CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b> BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Alejandro vela		
<b>Dirección de entrega:</b>	GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN			
<b>Observación:</b>				
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

<b>DETALLE</b>								
<b>CPC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant</b>	<b>V. unitario</b>	<b>Descuento</b>	<b>Sub. Total</b>	<b>Impuesto (%)</b>	<b>V. Total</b>	<b>Partida Presup.</b>
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales.(trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas). - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. • Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. • Cinco pasajeros por unidad. (incluido el conductor) • El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, • Se regula la jornada máxima de trabajo de	22 (3 meses)	78,4000	0,0000	5.174,4000	0,0000	5.174,4000	530505

choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales). • Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral según lo establezca la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.

- **CONDICIONES ESPECIFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otras, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimiento de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton). • Cumplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico.
- **SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio.
- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** La emisión de la orden de compra **ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS)** se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.. (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP y ANT)
- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato.
- **GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO:** ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. **SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. ( vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra)**
- **PERSONAL:** Personal mínimo requerido: 1 Conductor
- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.:** El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.
- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor días (factor=22).
- **FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en días suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los días contratados podrán devengarse simultáneamente y no solo como días calendario.
- **FRECUENCIA DE PAGO:** La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir órdenes de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidaran en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** El horario de

<p>prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acordaran un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPO MINIMO REQUERIDO: Camionetas Doble cabina</li> <li>- TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV.</li> <li>- MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata.</li> <li>- INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de las normas técnicas o reglamentos para la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante 4. Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos</li> <li>- MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. B. Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.</li> </ul>							
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	5.174,4000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	5.174,4000

<b>Número de Items</b>	22
<b>Total de la Orden</b>	5.174,4000

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:29:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001456778	<b>Fecha de emisión:</b>	14-01-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	15-01-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA 29 DE ABRIL	<b>RUC:</b>	1890112699001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MARTINEZ GORDON YOLANDA PATRICIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	m.patricia1990@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	m.patricia1990@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	21000239	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	245002	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA.					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747	
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b>	lorenaramos@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Alejandro vela				
<b>Dirección de entrega:</b>	GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN					
<b>Observación:</b>						
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA  
RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales.(trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas). - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. • Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible,	22 (3 meses)	78,4000	0,0000	5.174,4000	0,0000	5.174,4000	530505

peajes y otros. • Cinco pasajeros por unidad. (incluido el conductor) • El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, • Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales). • Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.

- **CONDICIONES ESPECÍFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otras, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimiento de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton). • Cumplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico.

- **SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio.

- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** La emisión de la orden de compra **ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS)** se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP y ANT)

- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato.

- **GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO:** ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. **SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra)**

- **PERSONAL:** Personal mínimo requerido: 1 Conductor

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.:** El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor días (factor=22).

- **FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en días suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los días contratados podrán devengarse simultáneamente y no solo como días calendario.

- **FRECUENCIA DE PAGO:** La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir órdenes de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidaran en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará

<p>máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acordaran un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPO MINIMO REQUERIDO: Camionetas Doble cabina</li> <li>- TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV.</li> <li>- MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata.</li> <li>- INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de las normas técnicas o reglamentos para la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante 4. Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos</li> <li>- MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. B. Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.</li> </ul>							
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	5.174,4000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	5.174,4000

<b>Número de Items</b>	22
<b>Total de la Orden</b>	5.174,4000

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:29:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001456777	<b>Fecha de emisión:</b>	14-01-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 15-01-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-04-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EXPRESTISALEO S.A.	<b>RUC:</b> 1891742416001
<b>Nombre del representante legal:</b>	CUNALEMA PEREZ FABIO MIGUEL			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	miguel01cp@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	miguel01cp@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0991923248			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	01044915015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	<b>RUC:</b>	1865005550001	<b>Teléfono:</b> 032823090 092999747
<b>Persona que autoriza:</b>	MGS LORENA RAMOS	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA PROVINCIAL	<b>Correo electrónico:</b> lorenaramos@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	<b>Correo electrónico:</b>	veronicamolina@cne.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Calle:</b>	CASTILLO	<b>Número:</b>	9-45
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR
	<b>Teléfono:</b>	032823090 092999747		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:30-16:30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Alejandro vela		
<b>Dirección de entrega:</b>	GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN			
<b>Observación:</b>				
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VERONICA JIMENA  
MOLINA PAREDES

#### Persona que autoriza

Nombre: MGS LORENA  
RAMOS

#### Máxima Autoridad

Nombre: LORENA DEL PILAR  
RAMOS PAUCAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales.(trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas). - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. • Gastos mínimos a cubrir por el	22 (3 meses)	78,4000	0,0000	5.174,4000	0,0000	5.174,4000	530505

Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. • Cinco pasajeros por unidad. (incluido el conductor)

- El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, • Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales).
- Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.

- **CONDICIONES ESPECIFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otras, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimiento de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton).
- Cumplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico.
- **SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio.
- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** La emisión de la orden de compra ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) se registrará a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.. (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP y ANT)
- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato.
- **GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO:** ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra)
- **PERSONAL:** Personal mínimo requerido: 1 Conductor
- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.:** El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.
- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor días (factor=22).
- **FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en días suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los días contratados podrán devengarse simultáneamente y no solo como días calendario.

<p>- FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir órdenes de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidarán en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio.</p> <p>- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acordaran un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante</p> <p>- EQUIPO MINIMO REQUERIDO: Camionetas Doble cabina</p> <p>- TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV.</p> <p>- MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata.</p> <p>- INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de las normas técnicas o reglamentos para la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante 4. Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos</p> <p>- MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. B. Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.</p>							
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	5.174,4000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	5.174,4000

<b>Número de Items</b>	22
<b>Total de la Orden</b>	5.174,4000

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de febrero de 2020, 14:30:29

**ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE  
LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.**

En la ciudad de Ambato, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, comparece por una parte el CONTRATISTA representado por la señorita Gabriela Silvana Escobar López, portadora de la cédula de ciudadanía 180451415-4 ; y por otra el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Tungurahua a través del Lic. Nelson Gonzalo Paredes Carrillo, en calidad de Administrador del Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble para el Funcionamiento de las Instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato de Arrendamiento.

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**1.1.- NÚMERO DE CONTRATO** No 001-CNE-DPET-JUR-2019

**1.2. OBJETO DEL CONTRATO:** Contratación de los servicios de arrendamiento de bien inmueble, para el funcionamiento del CNE Delegación Provincial de Tungurahua.

**1.3.- CONTRATISTA:** señorita Gabriela Silvana Escobar López.

**1.4.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 31 de enero de 2019

**1.5.- PLAZO:** El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de un año, contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

**1.6.- MONTO:** El monto fijado por el servicio de arrendamiento es de 33.000,00 (treinta y tres mil ) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

**1.7.- GARANTÍAS:** Por el tipo de contratación con fecha 24 de enero de 2019, la señorita Gabriela Silvana Escobar López, propietaria del bien inmueble, suscribe con Seguros Latina, la Garantía de cumplimiento de contrato para el arrendamiento de las instalaciones para el funcionamiento de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, ubicado en las calles Gustavo Adolfo Bécquer y Azorín, para el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 01 de enero de 2020.

**1.8.- ADMINISTRADOR CONTRACTUAL:** Con Memorando No CNE-DPT-2019-0163-M, de 30 de enero de 2019, suscrito por la Mgs. Lorena Ramos Paucar, Directora de la Institución, delega como administrador del contrato de arrendamiento al Lic. Gonzalo Paredes Carrillo, Asistente Electoral 2, del bien inmueble ubicado en las calles Adolfo Bécquer y Azorín, para el año 2019.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

2.1.- La señorita Gabriela Silvana Escobar López, entregó el bien inmueble, acorde con lo establecido en el contrato, para el servicio que fue contratado objeto del contrato:

**DETALLE FINAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO**

**NOMBRE DEL ARRENDADOR:** Gabriela Silvana Escobar López  
**RUC:** 1804514154001

MES:	SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL	NOVEDADES:
Enero	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Febrero	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Marzo	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Abril	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Mayo	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Junio	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Julio	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Agosto	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Septiembre	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Octubre	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Noviembre	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Diciembre	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna

**CLÁUSULA TERCERA- CONDICIONES OPERATIVAS:**

El 31 de enero de 2019, se suscribe la renovación del contrato de arrendamiento con la señorita Gabriela Escobar López, y su ejecución se ha desarrollado con toda normalidad, sin que ninguna de las partes tenga que reparar ningún inconveniente, producto del contrato suscrito.

La ejecución del contrato de arrendamiento contempla un año, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

**CLÁUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-**

Mediante Memorando No CNE-UTPPP-2019-0222-M, de fecha 06 de diciembre de 2019, se solicitó se proceda con la liquidación del contrato de arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento de las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, suscrito con la señorita Gabriela Silvana Escobar López, del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Con fecha 06 de diciembre de 2019, la Mg. Lorena Ramos Paucar, Directora de la Delegación y Dra. Jeaneth Núñez, Técnico Electoral 2 (Contadora), presenta la Liquidación Económica No 056-CDPET-CNE-2019, del contrato de arrendamiento del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**RAZON SOCIAL:** Gabriela Silvana Escobar López

No.	CUR ESIGEF	SUBTOTAL FACTURA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	RETENCIONES		VALOR PAGADO
					8%	100%	
1	345	2.750,00	330,00	3.080,00	220,00	330,00	2.530,00
2	345	2.750,00	330,00	3.080,00	220,00	330,00	2.530,00
3	504	2.750,00	330,00	3.080,00	220,00	330,00	2.530,00
4	1989	2.750,00	330,00	3.080,00	220,00	330,00	2.530,00
5	2928	2.750,00	330,00	3.080,00	220,00	330,00	2.530,00
6	2959	2.750,00	330,00	3.080,00	220,00	330,00	2.530,00
7	3030	2.750,00	330,00	3.080,00	220,00	330,00	2.530,00
8	3083	2.750,00	330,00	3.080,00	220,00	330,00	2.530,00
9	3116	2.750,00	330,00	3.080,00	220,00	330,00	2.530,00
10	3138	2.750,00	330,00	3.080,00	220,00	330,00	2.530,00
11	3197	2.750,00	330,00	3.080,00	220,00	330,00	2.530,00
<b>TOTAL PAGAGO</b>		<b>30.250,00</b>	<b>3.630,00</b>	<b>33.880,00</b>	<b>2.420,00</b>	<b>3.630,00</b>	<b>27.830,00</b>

**RESUMEN:**

VALOR DEL CONTRATO	\$ 33.000,00
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	\$ 0,00
TOTAL CONTRATO RELIQUIDADO	\$ 33.000,00
IVA 12%	\$ 3.960,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36.960,00</b>

**DEDUCCIONES**

	(-)
Total liquidado pagado	\$ 27.830,00
Retención en la fuente (8%)	\$ 2.640,00
Retención IVA (100%)	\$ 3.960,00

**VALOR A PAGAR** \$ 2.530,00

**CLÁUSULA QUINTA.- INFORMES DE CUMPLIMIENTO:**

Los primeros días de cada mes, se presentaron los informes de cumplimiento, y con la presentación de la factura correspondiente, se ha procedido con los pagos correspondientes.

**CLÁUSULA SEXTA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Una vez que el CNE Delegación Provincial Electoral de Tungurahua suscribió la renovación del contrato de arrendamiento y se recibió el bien inmueble a satisfacción, se puede concluir que el mismo se ejecutó dentro de los plazos contractuales, sin que exista ningún inconveniente de las partes, dejando constancia la suscripción de la presente acta sin que exista novedad alguna en el cumplimiento del contrato.

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción por triplicado, en Ambato, a los 11 días del mes de diciembre del año 2019.



Lic. Gonzalo Paredes Carrillo  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Srta. Gabriela Silvana Escobar López  
**ARRENDADORA**

**ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL Nro. 10 y DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL RE-CNE-DPET-001-2019 POR EL SERVICIO DE CORREO A NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.**

En la ciudad de Ambato, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, comparece por una parte la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP, con su delegado Ing. Lorena Elizabeth Coloma Núñez, Jefe Provincial de Tungurahua; y por otra parte el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Tungurahua a través del Ing. Rafael Eduardo López Cobo, en calidad de Administrador del Contrato; con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción parcial y definitiva del CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL RE-CNE-DPET-001-2019 POR EL SERVICIO DE CORREO A NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**1.1.- NÚMERO DE CONTRATO:**

003-CNE-DPET-2019

**1.2. OBJETO DEL CONTRATO:**

Contratación del servicio de correo a nivel provincial y nacional para el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.

**1.3.- CONTRATISTA:**

Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP.

**1.4.-FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

25 de enero de 2019

**1.5.- PLAZO:**

Desde el 25 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta que el saldo del contrato sea insuficiente para la ejecución del servicio requerido, o lo que suceda primero.

**1.6.- MONTO DEL CONTRATO:**

Seiscientos noventa y tres con 75/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica sin incluir IVA (693.75 USD.).

**1.7.- DATOS RECEPCIÓN PRECEDENTE:**

A 12 días del mes de noviembre del 2016 se suscribe acta parcial N.09 correspondiente al mes de octubre, con los documentos de control: factura N.092-011-000003685 y reporte de planillas con 21 envíos, por un valor de SESENTA Y CUATRO con 73/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica sin incluir IVA (64.73 USD.)

### **1.8.- MONTO ENTREGA PARCIAL Nro. 10:**

SESENTA Y DOS con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 62,50) sin incluir IVA, por el envío de valija en el mes de NOVIEMBRE de 2019; y, DOCE con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 12,50) sin incluir IVA, por el envío de valija del corte del periodo comprendido entre el 01 al 06 de DICIEMBRE de 2019.

### **1.9.- GARANTÍAS:**

En este contrato, por su naturaleza, no se rendirán garantías, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para los contratos referidos en el numeral 8 del artículo 2.

### **1.10.- ADMINISTRADOR CONTRACTUAL:**

Con fecha 13 de febrero de 2019, mediante Memorando Nro. CNE-DPT-2019-0247-M, se designa como Administrador del contrato con Correos del Ecuador, al Ing. Rafael Eduardo López Cobo.

### **1.11.- TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**

Con fecha 05 de diciembre de 2019 y mediante Memorando Nro. CNE-DPT-2019-1306-M, se designa al Ing Alex Luna Sanz, Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2 (E), como funcionario que no intervino en el proceso de contratación del "Servicio de Correo a Nivel Provincial y Nacional para la DPET de 2019", en reemplazo de Ab. Diego Fabián Viteri Albán, quien fue designado el 11 de septiembre de 2019 y según memorando N° CNE-DPT-2019-1070-M.

## **CLÁUSULA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

**2.1.-** El contratista entregó acorde con lo establecido en el contrato y en los términos de referencia los servicios conforme al siguiente detalle:

### **RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:**

EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE EP

RUC: 1768042620001

No	MES	No. ENVIOS	FACTURA No	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	FEBRERO	12	092-011-000003190	37,50	4,50	42,00
2	MARZO	20	092-011-000003255	62,50	7,50	70,00
3	ABRIL	18	092-011-000003305	56,25	6,75	63,00
4	MAYO	19	092-011-000003392	59,38	7,13	66,51
5	JUNIO	13	092-011-000003416	41,74	5,01	46,75
6	JULIO	11	092-011-000003485	36,16	4,34	40,50
7	AGOSTO	17	092-011-000003547	53,13	6,38	59,51
8	SEPTIEMBRE	24	092-011-000003622	75,00	9,00	84,00
9	OCTUBRE	21	092-011-000003685	64,73	7,77	72,50

10	NOVIEMBRE	20	092-011-000003746	62,50	7,50	70,00
	CORTE AL 06 DE DICIEMBRE	4	092-011-000003788	12,50	1,50	14,00
		<b>179</b>		<b>561,39</b>	<b>67,38</b>	<b>628,77</b>

### CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS:

La Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP ha brindado el servicio de correo a nivel provincial y nacional al Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, desde el 25 de enero de 2019 y hasta el 6 de diciembre de 2018, por un total de 179 envíos.

El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Tungurahua realizará el pago de manera mensual contra la prestación del servicio; para el efecto, la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP, entregó la factura Nro. 092-011-000003746 con fecha 04 de diciembre de 2019 con la planilla de 20 envíos; y la factura Nro. 092-011-000003788 con fecha 09 de diciembre de 2019, con la planilla de 4 envíos; mediante correo electrónico epparedes@correosdeecuador.gob.ec, de la funcionaria pública Erika Paredes Pilatasig, por el mes de Noviembre y del corte del periodo del 01 al 06 de Diciembre de 2019 respectivamente; cumpliendo la entrega dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente al del servicio, y el administrador de contrato, presentó el respectivo informe de satisfacción y cumplimiento del servicio recibido durante el mes de Noviembre y del corte del periodo del 01 al 06 de Diciembre del año en curso.

Para los fines pertinentes se adiciona detalle de la planilla con los 20 envíos del mes de Noviembre:

#### REPORTE DE PLANILLA DETALLADO

**Empresa:**

EMPRESA PUBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE EP

**Reporte:**

Reporte de Planilla Detallado

**Usuario:**

OSCAR DAVID NUNEZ CAIZA

**Fecha Reporte:**

05/12/2019 | 10:52 a.m.

**Datos Generales**

**Rango de Fechas:** Desde 01/11/2019 hasta 30/11/2019  
**Número Planilla:** 437753  
**Cliente:** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA.  
**RUC:** 1865005550001  
**Servicio:** Todos  
**Estado Planilla:** Cierre

**Reporte Resumido**

**Total Registros:** 20

**Reporte Detallado**

Detalle Planilla

Régimen	Servicio	Fecha Envío	Número Envío	Destinatario	Origen	Destino	Valor Mercadería	Tipo Mercadería	Valor De Seguro	Peso (gr)	Peso Volumétrico	V. Envío
---------	----------	-------------	--------------	--------------	--------	---------	------------------	-----------------	-----------------	-----------	------------------	----------

											(gr)	(S)
Nacional												
EMS												
Zona 2			Interprovincial - Principal									
05/11/2019	EN695042720EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	570	0,00	3,125		
05/11/2019	EN695042733EC	MGS. FABIAN CARRILLO JARAMILLO	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	110	0,00	3,125		
06/11/2019	EN695103239EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	240	0,00	3,125		
07/11/2019	EN695149332EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	80	0,00	3,125		
08/11/2019	EN695204161EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	50	0,00	3,125		
08/11/2019	EN695204175EC	ABOGADO GUSTAVO BUCARAM	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	40	0,00	3,125		
12/11/2019	EN695300494EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	40	0,00	3,125		
13/11/2019	EN695346947EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	210	0,00	3,125		
14/11/2019	EN695393788EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	40	0,00	3,125		
19/11/2019	EN695528352EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	40	0,00	3,125		
20/11/2019	EN695573997EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	120	0,00	3,125		
22/11/2019	EN695672575EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	60	0,00	3,125		
22/11/2019	EN695672589EC	AB. GAVINO VARGAS - DIRECCION PROVINCIAL ELECTORAL DE COTOPAXI	AMBATO	COTOPAXI-LATAACUNGA	0,00	N/A	0,000	40	0,00	3,125		
22/11/2019	EN695672592EC	ING. ESTEBAN FRANCISCO CASTILLO - DIRECCION PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO	AMBATO	CHIMBORAZO-RIOBAMBA	0,00	N/A	0,000	40	0,00	3,125		
25/11/2019	EN695713615EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	150	0,00	3,125		
25/11/2019	EN695713629EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	30	0,00	3,125		
26/11/2019	EN695761275EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	140	0,00	3,125		
26/11/2019	EN695761289EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	80	0,00	3,125		
28/11/2019	EN695860940EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	40	0,00	3,125		
29/11/2019	EN695901865EC	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	500	0,00	3,125		
SERVICIO	CANTIDAD	VALOR SERVICIO										

<b>Cantidad Envíos: 20</b>
<b>Cantidad Adicionales: 0</b>
<b>Valor de Venta (\$) : 62,5000</b>
<b>Valor Adicionales (\$) : 0,0000</b>
<b>Valor Asegurado (\$) : 0,0000</b>
<b>SubTotal (\$) : 62,5000</b>

Además se adiciona detalle de la planilla con los 4 envíos del corte del periodo del 01 al 06 de Diciembre:

#### REPORTE DE PLANILLA DETALLADO

**Empresa:**

EMPRESA PUBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE EP

**Reporte:**

Reporte de Planilla Detallado

**Usuario:**

OSCAR DAVID NUNEZ CAIZA

**Fecha Reporte:**

09/12/2019 | 10:17 a.m.

**Datos Generales**

**Rango de Fechas:**

Desde 01/12/2019 hasta 06/12/2019

**Número Planilla:** 438188  
**Ciente:** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA.  
**RUC:** 1865005550001  
**Servicio:** Todos  
**Estado Planilla:** Planillado  
**Reporte Resumido**  
**Total Registros:** 4

**Reporte Detallado**

**Detalle Planilla**

Régimen	Servicio	Fecha Envío	Número Envío	Destinatario	Origen	Destino	Valor Mercadería	Tipo Mercadería	Valor De Seguro	Peso (gr)	Peso Volumétrico (gr)	V. Envío (\$)
Nacional												
EMS												
Zona 2			Interprovincial - Principal									
	03/12/2019	EN695991097EC		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	140	0,00	3,125
	03/12/2019	EN695991106EC		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	30	0,00	3,125
	06/12/2019	EN696134776EC		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	450	0,00	3,125
	06/12/2019	EN696134780EC		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	AMBATO	PICHINCHA-QUITO	0,00	N/A	0,000	40	0,00	3,125
SERVICIO		CANTIDAD		VALOR SERVICIO								

<b>Cantidad Envíos: 4</b>
<b>Cantidad Adicionales: 0</b>
<b>Valor de Venta (\$): 12,5000</b>
<b>Valor Adicionales (\$): 0,0000</b>
<b>Valor Asegurado (\$): 0,0000</b>
<b>SubTotal (\$): 12,5000</b>

La ENTIDAD CONTRATANTE, realizó el pago de manera mensual y la entrega de actas de recepción parcial, siendo la presente la décima y definitiva; para el efecto, el CONTRATISTA entregó las facturas y planillas correspondientes, dentro de los tiempos establecidos.

De conformidad a la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA, el contratose termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL**

Por el objeto del contrato, se presenta actas parciales siendo la presente el ACTA ENTREGA – RECEPCION Nro. 10 y acta final de recepción.

## CLÁUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

5.1. De conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA CUARTA, el precio del contrato es de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES con 75/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica sin incluir IVA (693.75 USD.).

5.2. La forma de pago constante en la CLÁUSULA QUINTA del contrato fue:

El pago se realizará de manera mensual contra la prestación del servicio efectivamente recibido: para el efecto, el contratista entregará factura correspondiente, y las planillas de guías usadas dentro de los 15 primeros días del mes siguiente, el Administrador del contrato presentará el respectivo informe de satisfacción por los servicios efectivamente recibidos.

Para el último pago el Administrador del Contrato realizará el respectivo informe final y solicitará la liquidación económica y se suscribirá el acta entrega recepción definitiva.

5.3. El Consejo Nacional Electoral ha realizado los siguientes pagos a favor del contratista:

No	MES	No. ENVIOS	FACTURA No	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	FEBRERO	12	092-011-000003190	37,5	4,5	42
2	MARZO	20	092-011-000003255	62,5	7,5	70
3	ABRIL	18	092-011-000003305	56,25	6,75	63
4	MAYO	19	092-011-000003392	59,38	7,13	66,51
5	JUNIO	13	092-011-000003416	41,74	5,01	46,75
6	JULIO	11	092-011-000003485	36,16	4,34	40,5
7	AGOSTO	17	092-011-000003547	53,13	6,38	59,51
8	SEPTIEMBRE	24	092-011-000003622	75	9	84
9	OCTUBRE	21	092-011-000003685	64,73	7,77	72,5
		<b>155</b>		<b>486,39</b>	<b>58,38</b>	<b>544,77</b>

5.4. La Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P., envió la factura Nro. 092-011-000003746 con fecha 04 de diciembre de 2019, y la factura Nro. 092-011-000003788 con fecha 09 de diciembre de 2019; correspondientes con el mes de Noviembre y del corte del periodo del 01 al 06 de Diciembre de 2019

MES	SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL
NOVIEMBRE	62,50	7,50	70,00
CORTE AL 06 DE DICIEMBRE	12,50	1,50	14,00
	<b>75,00</b>	<b>9,00</b>	<b>84,00</b>

5.5. Datos de la liquidación económica realizada por la Unidad Provincial Financiera del Consejo Nacional Electoral de Tungurahua:

## RESÚMEN:

VALOR DEL CONTRATO		\$ 693,75
RELIQUIDACION DEL CONTRATO		\$ 0,00
TOTAL DEL CONTRATO RELIQUIDADO		\$ 693,75
IVA 12%		\$ 83,25
TOTAL		\$ 777,00
<b>DEDUCCIONES</b>	(-)	<b>\$ 544,77</b>
Total líquido pagado	\$ 544,77	
Retención en la fuente	\$ 0,00	
Retención IVA	\$ 0,00	
<b>VALOR A PAGAR</b>		<b>\$ 84,00</b>
<b>SALDO SIN EJECUTAR</b>		<b>\$ 148,23</b>

**OBSERVACIONES:** El contrato se ha ido devengando mensualmente desde su suscripción por lo que en las deducciones se incluye el total líquido de pagos parciales gestionados en el ESIGEF, el valor a pagar corresponde al servicio de envío de valija por el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2019 y del 1 al 6 de diciembre de 2019 según consta en informe de cumplimiento presentado por el administrador del contrato. Se determina un saldo sin ejecutar del contrato.

### CLÁUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de suscripción del contrato: 25 de enero de 2019.

Fecha de vencimiento del contrato: 31 de diciembre de 2019.

El proveedor cumplió con todas sus obligaciones dentro del plazo, sin existir retraso o demora en la entrega de los bienes, por lo que no le es imputable multa alguna.

### CLÁUSULA SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez que el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Tungurahua recibió el servicio establecido en el contrato, se puede concluir que, el mismo se ejecutó dentro de los plazos contractuales, ha cubierto todos los requerimientos señalados en los pliegos, atendiendo y brindando soluciones a las necesidades y requerimientos institucionales.

### CLÁUSULA OCTAVA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Una vez emitido el Informe de Satisfacción y Cumplimiento suscrito por el Administrador Contractual de fecha 09 de diciembre del 2019 y habiendo constatado que los servicios prestados por la EMPRESA PUBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, cumplen con los términos de referencia constantes en los pliegos precontractuales y más documentos que sirvieron de base para la contratación, el Administrador contractual procede a recibir a entera satisfacción los servicios de correo

a nivel provincial y nacional del mes de Noviembre de 2019 y del corte del periodo del 01 al 06 de Diciembre de 2019; y en forma definitiva de los servicios contratados.

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción Nro. 10 por triplicado, en Ambato, a los 10 días del mes de diciembre del año 2019.



Ing. Rafael Eduardo López Cobo  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. Alex Luna Sanz  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN LA EJECUCIÓN**



Ing. Lorena Elizabeth Coloma Núñez  
**JEFE PROVINCIAL DE TUNGURAHUA**

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO No. 007-CNE-DPET-2019**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA"**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral, representada por su Director Provincial la **Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar**, por delegación otorgada por la máxima autoridad institucional conforme Resolución Nro. 052-P-SDAW-CNE-2019 de 17 de septiembre de 2019, a quien en adelante se le denominará "**LA CONTRATANTE**"; y, por otra parte, la empresa de seguridad L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA, con registro único de contribuyentes No. 0691700933001, legalmente representada por el Señor **Arebalo Buenaño Luis Vinicio**, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "**LA CONTRATISTA**".

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:-**

**1.1** Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-20-11-2018, de 20 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó a la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, como Presidenta del Consejo Nacional Electoral.

**1.2** Mediante Resolución **Nro. 052-P-SDAW-CNE-2019**, de 17 de septiembre del 2019, la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, resolvió: "**Artículo 2.- Delegación a los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales.- Los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales, con excepción de Galápagos, deberán actuar en calidad de autoridad delegada, y suscribir todas las actuaciones administrativas necesarias, dentro de las etapas preparatoria, precontractual, contractual, y de ejecución, cierre y pago dentro de los procesos de subasta inversa electrónica que se desarrollen para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA"**, que se encuentren dentro de sus respectivos territorios, **independientemente del presupuesto referencial**; y deberán ejercer las siguientes atribuciones y facultades: (...) h. Suscribir los contratos principales, contratos complementarios y contratos modificatorios, así como todos aquellos instrumentos jurídicos que los terminen; así como suscribir las pólizas de seguro que han sido presentadas como garantía de fiel cumplimiento del contrato, en los casos que amerite (...)"

CONTRATO Nro. **SIE-CNE-DPT-01-2019**

1.3 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación; el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional Electoral 2019, contempla la **“Contratación del servicio de seguridad física, protección y vigilancia para la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua”**, incorporada con la Resolución Nro. CNE-DPT-2019-0069 de 9 de octubre de 2019.

1.4 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ítem presupuestario Nro. 530208, denominado: “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, para lo cual la Responsable Financiera de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, emitió las siguientes certificaciones presupuestarias **91, 92, 303 y 304** con fecha 14 de octubre de 2019 y 16 de octubre de 2019 y enlazadas respectivamente en el sistema eSIGEF (Sistema de Administración Financiera):

- No. 91 por el valor de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 19.920.00);
- No. 92 por el valor de DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.390.40), para el pago del IVA;
- Plurianual No. 303 por el valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 99.600.00); y,
- Plurianual No. 304 por el valor de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 11.950), para el pago del IVA;

1.5 Mediante Resolución Nro. CNE-DPT-2019-0072 de 21 de octubre de 2019, la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, resolvió aprobar el pliego de Subasta Inversa Electrónica, el respectivo cronograma; y, consecuentemente disponer el inicio del **procedimiento signado** con el código Nro. **SIE-CNE-DPT-01-2019**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA”**, con un **plazo de ejecución de trescientos (365) días, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.**

1.6 De conformidad con el cronograma establecido para el proceso de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA”**, se publicó a través del portal institucional del SERCOP, el

CONTRATO Nro. **SIE-CNE-DPT-01-2019**

pliego y la convocatoria del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-CNE-DPT-01-2019;

**1.7** Luego del procedimiento correspondiente, mediante Resolución Nro. **CNE-DPT-2019-0077** de fecha 19 de noviembre, la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, resolvió adjudicar el contrato correspondiente al proceso Nro. SIE-CNE-DPT-01-2019, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA", al Señor Arebalo Buenaño Luis Vinicio, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nro. 0691700933001, por un monto de SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 72,000.00) más el Impuesto al Valor Agregado, y un plazo de ejecución de trescientos (365) días contado desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

**1.8** Mediante memorando Nro. CNE-DPT-2019-1237-M la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, designó a el Licenciado Nelson Gonzalo Paredes Carrillo, Asistente Electoral 2, como administrador del contrato.

**1.9** Mediante memorando Nro. CNE-DPT-2019-1239-M la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, solicitó a el Responsable Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, elaborar el contrato respectivo.

## **CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

**2.1** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP), incluyendo los términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Subasta Inversa Electrónica, publicadas en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación.
- c) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
- d) Copia del documento de Registro Único de Proveedores (RUP) de la contratista.

- e) Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la contratista.
- f) Certificaciones presupuestarias Nro. 91 y 92 de 14 de octubre de 2019 y presupuestarias plurianuales Nro. 303 y 304 del 16 de octubre de 2019.
- g) Resolución de Inicio Nro. CNE-DPT-2019-0072, de 21 de octubre de 2019.
- h) Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro.1, de 24 de octubre de 2019
- i) La oferta presentada por la contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- j) Resolución de Adjudicación Nro. CNE-DPT-2019-0077 de fecha 19 de noviembre de 2019.
- k) Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato con póliza Nro 1071499, emitida por la empresa de Seguros ASEGURADORA DEL SUR C.A. a favor de L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA, entregada por el contratista y aceptada por la contratante.

**2.2** Los documentos del contrato son complementarios entre sí, y lo exigido en uno sólo de ellos, tendrá la misma fuerza y validez como si hubiese sido estipulado en todos por igual.

Cualquier omisión en los detalles requeridos para el cumplimiento del contrato, no podrá interpretarse como que la contratista debe omitirlos, o conlleve una autorización para afectar la integridad del contrato.

### **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO:**

**3.1.** El contratista se obliga con la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua a la prestación de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA”**, a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en los términos de referencia y en los pliegos de la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

### **3.2. METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

- El Administrador del Contrato se reunirá con la empresa contratada luego de la suscripción del contrato y, posteriormente las veces que sean necesarias, previa convocatoria escrita o por correo electrónico del Administrador Contractual, a fin de coordinar las actividades y la forma de trabajo.

- Se dará inicio a la prestación del servicio un día después de la suscripción del contrato, para lo cual se dispondrá la concurrencia del personal de seguridad a las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, para que previa coordinación con el Administrador del Contrato, realicen las inspecciones de las instalaciones a fin de obtener un levantamiento de consignas generales, específicas y/o particulares que normarán el trabajo y actividades diarias en los puestos de seguridad física, protección y vigilancia.
- La empresa contratista realizará sus actividades enmarcada en las Políticas de Seguridad Física del Consejo Nacional Electoral No. DG-SM-AD-02, y en todos los documentos que se desprendan de la misma.
- Identificar y controlar el ingreso de funcionarios, contribuyentes, visitantes, proveedores, contratistas y público en general.
- Mantener un estricto control de las actividades y seguridad de los funcionarios, instalaciones y bienes de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, propios y en depósito.
- Mantener vigilados los inmuebles, evitando daños y pérdidas.
- Mantener vigilados y custodiados los ingresos a los inmuebles a través de identificación de los servidores (credenciales institucionales); y control y registro de visitas en bitácoras, previa presentación y retención del documento de identificación (cédula de ciudadanía u otro), los mismos que podrán ser verificados por servidores del CNE autorizados, en el momento que lo requieran.
- Los daños y perjuicios que se suscitaren a los bienes muebles o inmuebles, serán investigados por personal de la Unidad de Administración de Bienes y Seguros del Consejo Nacional Electoral; y de comprobarse negligencia por parte del personal de la contratista, ésta tendrá que pagar el valor correspondiente al deducible establecido por la compañía aseguradora.
- Realizar las rotaciones en los diferentes puestos, tanto en el día como en la noche; e informará las respectivas novedades mediante un sistema de comunicaciones durante las 24 horas.
- Los puestos de trabajo de 24 horas, serán de la siguiente manera:
  - Punto1: deberán asignarse en horario diurno o nocturno con un factor hombre 3. Turno 1 diurno de 12 horas y Turno 2 nocturno de 12 horas; y Turno 3 saca francos.
  - Punto2: deberán asignarse en horario diurno o nocturno con un factor hombre 3. Turno 1 diurno de 12 horas y Turno 2 nocturno de 12 horas; y Turno 3 saca francos
  - Punto3: deberán asignarse en horario diurno o nocturno con un factor hombre 3. Turno 1 diurno de 12 horas y Turno 2 nocturno de 12 horas; y Turno 3 saca francos
- Cualquier requerimiento o queja por parte de las autoridades o funcionarios de la Delegación Provincial Electoral o de la ciudadanía que visita esta función del Estado, será dirigida al Administrador del Contrato, quien impondrá sanciones de ser el caso, y posteriormente notificará al Director Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos, con el fin de que se otorguen directrices conforme las Políticas de Seguridad Física del Consejo Nacional Electoral No. DG-SM-AD-02, de ser el caso.

- El Administrador del contrato de manera escrita (de forma física) comunicará al contratista, para la aplicación inmediata de los correctivos necesarios, y sanciones que correspondan.
- Durante los diferentes turnos, los guardias contratados utilizarán los uniformes, equipos y armamento de dotación conferidos.
- En caso de incumplimiento, negligencia u omisión de los procedimientos de seguridad por parte de los guardias, el Administrador del Contrato solicitará su cambio inmediato.
- Cumplir con las consignas y disposiciones inherentes a seguridad física, de las personas y bienes, emitidas por la Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos a través del Administrador del contrato.

**3.3. TAREAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:** Las funciones que cumplirán los guardias de seguridad en puertas de ingreso, pisos de oficinas, parqueaderos y bodegas serán las siguientes:

- Recibirán a las autoridades, funcionarios, usurarios internos y externos de forma cordial y con el respectivo saludo.
- Llevarán en bitácora un control de ingreso y salida de equipos y bienes pertenecientes a la persona que ingresa o de la Delegación Provincial Electoral, como medida preventiva de registro y control de bienes.
- Mantendrán una comunicación continua entre los guardias de turno para identificar y conocer la ubicación de los visitantes.
- Llevarán en bitácora un control del ingreso y salida de vehiculos de la institución.
- Revisarán los paquetes, maletines, etc., que ingresen o egresen de las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.
- Controlará el buen uso de la credencial a los funcionarios y visitantes, impidiendo de ser el caso el acceso de estos últimos a áreas no autorizadas.
- El ingreso de la ciudadanía a las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, será coordinado y autorizado por el funcionario al que llegue a visitar.
- Evitar que gente extraña circule en los patios, pasillos y parqueaderos.
- Ante la presencia de personas sospechosas en los alrededores del edificio deberá actuar de forma inmediata, y coordinar acciones de seguridad a través del sistema integrado del ECU 911 o la Unidad de Policía Comunitaria más cercana. El particular deberá ser notificado de forma inmediata al Administrador del contrato, mediante un informe ejecutivo de respaldo.
- Deberá intervenir y neutralizar cualquier acción que atente contra la integridad de los funcionarios, empleados y público en general dentro de las instalaciones, y coordinar acciones con las autoridades competentes de ser el caso.
- Vigilar y controlar permanentemente las áreas internas y externas de las instalaciones, mediante rondas programadas.

- Controlar el ingreso y salida de materiales previa la presentación de las actas de entrada y/o salida, misma que deberá contar con todas las firmas de soporte.
- Cumplir con las funciones específicas de seguridad, y evitar cualquier tipo de actividad ajena a su función.

### **3.4. TAREAS ESPECÍFICAS:**

- Evitar intentos de toma de las instalaciones por parte de cualquier individuo o grupo, a través del sistema integrado del ECU 911.
- Prestar el servicio de seguridad en todo momento y condición climática.
- Controlar las áreas más sensibles establecidas por la Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos y/o el Responsable de Seguridad de la Delegación Provincial de Tungurahua.
- Coordinar acciones de control y ejecutar planes de acción con el Administrador del contrato, los organismos de respuesta inmediata (Bomberos, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Sistema Integrado ECU 911), y de la Fuerza Pública.
- Realizar patrullajes, recorridos o rondas continuamente por todas las instalaciones.
- Verificar fuera de las horas laborables que las instalaciones se encuentren con las luces apagadas y puertas de oficinas debidamente cerradas y aseguradas.

### **3.5. ADEMÁS LA CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON:**

#### **JORNADA:**

Diurna y Nocturna en los 3 puntos

#### **ARMAMENTO:**

No letal (por ejemplo: Pistola taser, arma no letal de fogueo, arma no letal traumática, arma no letal aturdidora, tolete, gas, entre otros)

#### **EQUIPAMENTO:**

##### **1. Chaleco antibalas IIIA:**

Las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetarán a alguna de estas normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI-MA.01, A1, NIJ-0101, ASTM E2903.

Los componentes del chaleco son: Parte frontal, Parte trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, cierres y /o adhesivos.

##### **2. Teléfono: Teléfonos inteligentes (Smartphone),**

que contarán con un plan datos y minutos que asegure la comunicación de voz y de mensajería instantánea digital (NO SMS), durante las 24 horas, los 7 días de la semana.

*Q.E.*

3. Materiales de oficina: bitácora para las instalaciones, esferográficos, regla, y material de oficina necesario para el normal desarrollo de las actividades.

**UNIFORMES:**

- Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de empresas de Seguridad Privadas (COSP).
- El Uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por el Administrador del Contrato.
- Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada, tipo de sangre), y su fotografía actualizada.
- El uniforme debe adecuarse al clima.

**MONITOREO E INFORME DEL SISTEMA CCTV:** La Delegación Provincial Electoral, cuentan con un sistema de video vigilancia (CCTV); por lo que el personal de guardianía deberá colaborar con el monitoreo e informes respectivos ante eventos adversos.

**ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO:** La empresa y su personal de seguridad física, protección y vigilancia, deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad y Vigilancia Privada, el Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, el Mandato 08, y su Reglamento vigente.

**CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO:**

4.1. El valor del presente contrato, que la contratante pagará a la contratista, es el de SETENTA Y DOS MIL DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (72.000.00), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la oferta presentada por la contratista en la respectiva puja/negociación; valor que se desglosa como se indica a continuación:

N°	NOMBRE DEL INMUEBLE	CIUDAD	DIRECCIÓN	PUESTOS DE 24 HORAS	COSTO MENSUAL PUESTO DE 24 HORAS
1	CNE - TUNGURAHUA (BODEGA)	AMBATO	El Castaño y la Ceiba, Martínez.	1	2.000,00

2	CNE - TUNGURAH UA (CENTRO)	AMBATO	Gustavo Adolfo Becquer Y Azorin, La Matriz	1	2.000,00
3	CNE - TUNGURAH UA (LOS SAUCES)	AMBATO	Bolivar y Castillo, La Matriz	1	2.000,00
<b>TOTAL MENSUAL</b>				<b>3</b>	<b>6.000,00</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>					<b>72.000,00</b>

**4.2** La ubicación de las instalaciones puede cambiar, de acuerdo a los contratos de arrendamiento celebrados por el Consejo Nacional Electoral.

**4.3** Los puestos de trabajo de 24 horas, en cada uno de los 3 puntos; deberán asignarse en horario diurno o nocturno con un factor hombre 3. Turno 1 diurno de 12 horas y Turno 2 nocturno de 12 horas; y, un Turno saca francos.

**4.4** El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Tungurahua tiene plena potestad para modificar la cantidad de los puestos de servicio por necesidad institucional, previo informe motivado del Administrador Contractual.

**4.5** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:**

**5.1.** La Delegación Provincial Electoral realizará los pagos de manera mensual, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe técnico por parte de la empresa contratista, detallando las actividades realizadas, las novedades presentadas, y las acciones tomadas.
- Copia simple de los roles de pago debidamente suscritos por el personal asignado a laborar en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.
- Copia de las transferencias bancarias electrónicas u otro documento que evidencie el pago de remuneraciones al personal asignado a laborar en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.
- Copia del mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Certificado emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de no mantener mora patronal.
- Factura.
- Informe de satisfacción firmado por el Administrador del contrato.

Sin perjuicio de lo cual, la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua se reserva el derecho de solicitar información o documentación adicional, para

comprobar lo referente al cumplimiento de las obligaciones laborales, de ser necesario.

Y toda la documentación presentada deberá ser revisada por el Administrador del Contrato.

**5.2.** La contratista deberá entregar los documentos habilitantes para el pago, dentro de los primeros diez días de cada mes.

**5.3.** Para el pago final se requerirá además suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

**5.4.** Es importante mencionar que la Delegación Electoral de Tungurahua pagará únicamente por los servicios efectivamente prestados por la contratista, y recibidos a entera satisfacción por la Comisión de Recepción.

#### **CLÁUSULA SEXTA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:**

En el presente contrato no existirá reajuste de precios, dado a que su forma de pago no corresponde al sistema de precios unitarios, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS:**

Para el presente contrato se deberá contar con las siguientes garantías y pólizas:

**7.1. PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES:** La contratista al momento de suscribir el contrato, entregará copias simples de las pólizas de seguro de vida y accidentes de cada uno de los guardias de seguridad asignados a la institución, para salvaguardar su integridad física por hechos que se deriven de su actividad de vigilancia, mismas que deberán tener una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente, o desmembración.

Además si en el caso de que feneciera el tiempo de la póliza durante la ejecución del contrato el contratista deberá renovarla con un mes de anticipación al vencimiento de la póliza y entregar la documentación al administrador del contrato.

En los siguientes diez días de la firma, deberá entregar el listado de los guardias de seguridad que laboraran para la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua dentro de la póliza.

**7.2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** La contratista al momento de suscribir el contrato, entregará una copia simple de su póliza de responsabilidad civil contra daños a terceros y/o usuarios, para garantizar las posibles indemnizaciones por daños y perjuicios derivadas de su actividad

profesional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.

Además si en el caso de que feneciera el tiempo de la póliza durante la ejecución del contrato el contratista deberá renovarla con un mes de anticipación al vencimiento de la póliza y entregar la documentación al administrador del contrato.

**7.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:** Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que se contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, la contratista entregará a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA una garantía por el monto equivalente al cinco 5% por ciento del valor aquel, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA:** Cada garantía debe ser incondicional, irrevocable, de cobro inmediato, renovable a simple petición la entidad contratante y a costo de la contratista, válida para el sector público.

La garantía será entregada, en cualquier de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, en el caso de que se opte por la garantía prevista en el número 2 del artículo indicado, la póliza de seguros deberá ser emitida por una compañía establecida en el Ecuador debidamente respaldada por un reasegurador autorizado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que tenga calificación de riesgos "A".

**DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA:** Conforme al artículo 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la garantía de fiel cumplimiento del contrato, se devolverá cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

**GARANTÍA ADICIONAL:** Si el valor contractual se incrementare por contratos complementarios, previa su suscripción, se deberá aumentar su cobertura según corresponda, conforme lo prescrito en el artículo 119 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO:**

**8.1.** El plazo para la prestación del "CONTRATO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA, PROTECCION Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA", será de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

**CLÁUSULA NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN:**

9.1 El contratista podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización del administrador del contrato, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

9.2 El contratista será el único responsable ante la contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

10.1 Se designa como Administrador del Contrato al Licenciado Nelson Gonzalo Paredes Carrillo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados, e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado.

El Administrador del Contrato tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones:

- Exigir a la contratista el cumplimiento de las leyes ecuatorianas, reglamentos, el contrato, pliegos, y demás disposiciones relacionadas.
- Verificar que las credenciales del personal de seguridad, se encuentren registradas en la base de datos del Ministerio de Gobierno; conforme lo dispuesto en la Circular No. SERCOP-SERCOP-2019-0010-C de 13 de agosto de 2019.
- Verificar que los trabajadores que laboren en la compañía de vigilancia y seguridad privada gocen efectivamente de todos los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, en los Convenios con la Organización Internacional del Trabajo –OIT ratificados por el Ecuador, en el Mandato Constituyente Nro. 8, en el Código del Trabajo, en la Ley de Seguridad Social, y demás disposiciones normativas conexas; conforme lo dispuesto en la Circular No. SERCOP-SERCOP-2019-0010-C de 13 de agosto de 2019.
- Exigir a la contratista la entrega de los documentos previstos en la cláusula décima segunda de las condiciones particulares del contrato; y verificar su vigencia durante toda la fase de ejecución contractual.
- Revisar y validar los informes mensuales donde conste el servicio que efectivamente se ha prestado de acuerdo a los precios establecidos en el contrato, y toda la documentación presentada por la contratista para el pago.
- Realizar un informe motivado para modificar la cantidad o ubicación de los puestos de servicio, por necesidad institucional.
- Cumplir y hacer cumplir las Políticas de Seguridad de la Información del Consejo Nacional Electoral, aprobadas mediante Resolución N° 007-P-AGVD-CNE-2018 de 14 de septiembre de 2018.
- Entregar a la contratista el acuerdo de confidencialidad de la información para su suscripción, una vez suscrito el contrato.

- Lo determinado en el artículo 5 de la Resolución Nro. 001-P-NMVC-CNE-2017 de 08 de diciembre de 2017, en lo que fuere aplicable.
- Las demás obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, y demás normativa aplicable.

**10.2** El Consejo Nacional Electoral podrá cambiar de Administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:**

**11.1.** La entidad contratante nombrará un Administrador/a del Contrato, que será el responsable de coordinar con la contratista los servicios que se deriven del presente instrumento.

**11.2.** Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término máximo de dos (2) días, contado a partir de la petición escrita formulada por la contratista

**11.3.** En caso de que se requiera la suscripción de un contrato complementario, este deberá suscribirse en un plazo máximo de quince (15) días, contado a partir de la aprobación de la máxima autoridad o su delegado, previo informe motivado por parte del Administrador del contrato, siempre y cuando el plazo del contrato original esté vigente.

**11.4.** Suscribir el acta de entrega-recepción definitiva por los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato”.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:**

Son obligaciones de la contratista para la correcta ejecución del contrato:

**12.1.** La contratista proveerá el servicio de seguridad, en la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, durante 365 días.

**12.2.** La contratista se compromete a cancelar los sueldos y remuneraciones de ley, los cinco primeros días de cada mes, independiente del pago que le realice la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.

**12.3.** La contratista en calidad de patrono, asumirá todas las obligaciones patronales y laborales que se requieran.

- 12.4. La contratista deberá designar una contraparte, quién será el canal de comunicaciones oficial con el Administrador del Contrato.
- 12.5. Tomar precauciones en todo momento, para prevenir cualquier acción o conducta indebida de su personal en contra de funcionarios, ciudadanos, bienes e instalaciones, etc.
- 12.6. En el caso de suscitarse novedades, informar al Administrador del contrato a través de correo electrónico, de igual manera en caso de que se susciten rotaciones o cambios del personal.
- 12.7. Se abstendrá de realizar cualquier otro tipo de trabajo que no sea el que está especificado en el contrato, so pena de la imposición de multas.
- 12.8. La contratista deberá capacitar a los señores guardias designados a la Delegación Provincial Electoral, en temas de relaciones humanas y servicio al cliente de manera periódica, al menos cada cuatro meses; entregando los respectivos respaldos de la capacitación impartida al Administrador del contrato y a la Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos.
- 12.9. Dar cumplimiento a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, que apliquen a seguridad física.
- 12.10. Presentar un informe mensual de manera física sobre las novedades ocurridas y las acciones tomadas al Administrador el Contrato, siendo este un documento fundamental para la cancelación económica del servicio.
- 12.11. La contratista está obligada a entregar al Administrador Contractual, en un plazo no mayor a 5 días contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, un manual de procedimientos y consignas específicas del puesto de servicio de seguridad.
- 12.12. La contratista está obligada a entregar al Administrador Contractual, en un plazo no mayor a 5 días contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, la siguiente documentación de los guardias de seguridad destinados a la prestación del servicio:
- Certificado médico actualizado que acredite excelente salud física.
  - Certificado médico actualizado que acredite excelente salud psicológica y mental.
  - Certificado de antecedentes penales actualizado (no debe tener antecedentes penales).

- Carnet de guardia emitido por el Ministerio de Gobierno.
- Copia de título de bachiller.

**12.13.** Deberá contar y presentar al Administrador Contractual la siguiente documentación, misma que deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución contractual:

- Certificado de aprobación de horarios de trabajo y de descanso, por parte del Ministerio de Trabajo.
- Certificado de aprobación de Organismos Paritarios, registrado en el Ministerio de Trabajo.
- Certificado de declaración de riesgos laborales.
- Certificado de inscripción de la empresa de seguridad en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador (CCFFAA).
- Certificado de inscripción de la empresa de seguridad en la Policía Nacional.
- Certificado de registro de capacitaciones.
- Certificado de registro de Programas de Prevención Psicosocial/Drogas en el Ministerio de Trabajo.
- Certificado de registro de responsables de seguridad, salud en el trabajo y gestión integral de riesgos.
- Certificado de registro de riesgos antrópicos y amenazas naturales.
- Certificado de registro de salud en el trabajo.
- Permiso de funcionamiento: LUAE o su equivalente.
- Permiso de operaciones, otorgado por el Ministerio de Gobierno.
- Permiso de porte y tenencia de armas, emitido por la entidad competente.
- Permiso de uniformes otorgado por la Unidad de Control y Supervisión de Organizaciones de Seguridad Privada (COSP).
- Reglamento de Higiene y Seguridad aprobado por el Ministerio de Trabajo.
- Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD:**

**13.1** El contratista se compromete a guardar con estricta y absoluta confidencialidad cualquier información del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Tungurahua que llegare a conocer como consecuencia de la prestación del servicio, salvo autorización escrita de la entidad contratante o pedido de autoridad competente, de conformidad con las Políticas de Seguridad de la Información del Consejo Nacional Electoral.

**13.2** Las partes convienen en que toda la información que llegare a conocimiento de la otra parte, en razón de la ejecución del presente contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará

prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros, o en contra de la dueña de tal información.

**13.3** El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado este contrato, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:**

**14.1** En caso de incumplimientos o retrasos por parte de la contratista, el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Tungurahua aplicará las siguientes multas específicas:

**MULTAS LEVES:** Se impondrá una multa equivalente al dos por mil (2x1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, cada vez que se suscite cualquiera de los siguientes acontecimientos:

- o Guardia mal uniformado (no lleva uniforme de la empresa)
- o Guardia no lleva puesto el carnet de guardianía aprobado por el Ministerio de Gobierno
- o Guardia no cumple con las disposiciones emitidas por el Administrador del Contrato.
- o Guardia no lleva anotaciones en el registro o bitácora, acerca de los eventos que suceden dentro de las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.
- o Retraso en la entrega de la documentación solicitada a la empresa por el Administrador del contrato.
- o Retraso en la entrega del armamento no letal y uniformes a los guardias.
- o Ausencia por parte de la contraparte de la empresa en las reuniones que solicite el Administrador del contrato.

**MULTAS GRAVES:** Se impondrá una multa equivalente al cuatro por mil (4x1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, cada vez que se suscite cualquiera de los siguientes acontecimientos:

- o Retraso en la prestación del servicio por la contratista.
- o Abandono del puesto por un guardia sin autorización.
- o El guardia esté en estado etílico o bajo sustancias psicotrópicas.
- o Falta de respeto hacia los funcionarios de la Delegación Provincial Electoral y visitantes en general (agresión física).
- o En caso de que se detecte documentación adulterada o falsificada (documentos de guardias).

**OTRAS:** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contractuales, o por cualquier otro tipo de retraso en la prestación del servicio; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1x1000) del porcentaje de las obligaciones

217

- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
- d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de su oferta; y,
- e) El incumplimiento de la cláusula de confidencialidad.

**15.3 Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

**16.1** Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos, o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua.

**16.2** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:**

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIO:**

**18.1** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua.

**18.2** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA:**

**Dirección:** Ciudadela Los Sauces, calle Gustavo Adolfo Becker y Azorín, Ambato - Ecuador  
**Teléfonos:** 2410-105  
**Correo electrónico:** lorenaramos@cne.gob.ec

CONTRATO Nro. SIE-CNE-DPT-01-2019

23

**L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.:**

**Dirección:** Francia 16-25 y 12 de Octubre  
**Teléfonos:** 24000-996  
**Correo electrónico:** ventas@lymseguridad.com.ec

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**19.1 Declaración.-** Las partes declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria al procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

**19.2.** Las partes libre, voluntariamente, y expresamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones; para lo cual lo suscriben en cuatro ejemplares de igual contenido y valor.

Dado en la ciudad de Ambato, a los 22 días de noviembre de 2019.

Mgs. Lorena del Pilar Ramos  
Paucar  
**DIRECTORA DE LA  
DELEGACIÓN PROVINCIAL  
ELECTORAL DE TUNGURAHUA  
POR DELEGACIÓN DE LA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO  
NACIONAL ELECTORAL.**

Ing. Luis Vinicio Arebalo Buenaño.  
**RÉPRESENTANTE LEGAL L&M DE  
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA  
RUC Nro. 0691700933001**

  
**Elaborado por:  
Abg. Diego Viteri Albán  
ANALISTA PROVINCIAL DE  
ASESORÍA JURÍDICA 1**

que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, las que se determinarán por cada día de retardo.

**14.2** Las multas no aplicarán en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

**14.3** Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la contratista como causa para la no prestación del servicio y se le impondrá la multa prevista anteriormente. Dichas multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

**14.4** La entidad contratante queda autorizada por la contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

**14.5** Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Tungurahua, podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada y unilateralmente.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

**15.1 Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**15.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento de la contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;

**CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE BIENES Y/O DE SERVICIOS**

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

**Nota:** Las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y/o prestación de servicios son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "Subasta Inversa Electrónica", "Licitación", "Cotización" y "Menor Cuantía".

**Cláusula Primera.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

**1.1** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

**1.2 Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "**Contratista**", es el oferente adjudicatario.
- d. "**Contratante**" "**Entidad Contratante**", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente

- contrato.
- e. **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
  - f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
  - g. **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
  - h. **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
  - i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

### **Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO**

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del Contrato, y además:

**2.1** El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**2.2** La amortización del anticipo entregado en el caso de la prestación de servicios se realizará conforme lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**2.3** Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

**2.4** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**2.5 Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

### **Cláusula Tercera.- GARANTÍAS**

**3.1** Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**3.2 Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

**3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:**

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

**3.2.2 La del anticipo:**

- a) Si el contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

**3.2.3 La técnica:**

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

**Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO**

**4.1** La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

**4.2** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

**Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato, las siguientes:

**5.1** El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

**5.2** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

**5.3** Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado de ser el caso.

**5.4** El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**5.5** El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

**5.6** El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

**5.7** Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado

CONTRATO Nro. SIE-CNE-DPT-01-2019

contratante hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

**Cláusula Décima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

**NOTA.-** Las Condiciones Generales de los Contratos de bienes y/o servicios, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del contratista, puesto que están incorporados como parte integrante del contrato de adquisición de bienes y/o servicios, conforme la cláusula segunda "DOCUMENTOS DEL CONTRATO" de la Condiciones Particulares del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, Licitación, Cotización o Menor Cuantía, según corresponda.